



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**

**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL**

**" PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE**

**RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS II "**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 5567/OC-AR**

**(Ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el**

**01/07/2023 y el 31/12/2023)**

**Actuación 430/2023**

**GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA - DCEOFI**

**Junio 2024**



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**  
**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 5567/OC-AR**  
**“PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS II”**  
**(Ejercicio irregular N° 1 entre el el 01/07/2023 y el 31/12/2023)**

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales  
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros sus notas anexas e información financiera complementaria que se detallan en el apartado I siguiente, por el ejercicio irregular N° 1 entre el 01/07/2023 y el 31/12/2023, correspondientes al “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II”, financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 5567/OC-AR, suscripto el 17/03/2023 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La ejecución se encuentra actualmente a cargo de la Subsecretaría de Ambiente, la que por el Decreto 484/2024 del 03/06/2024 pasó a depender a la Jefatura de Gabinete de Ministros dado que los compromisos y obligaciones asumidas del ex Ministerio del Interior quedaron a cargo de esa dependencia.

**I. ESTADOS AUDITADOS**

- a. Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, ejercicio irregular entre el 01/07/2023 y el 31/12/2023, expresado en dólares estadounidenses. Incluye Anexos I, II, y III (expresados en pesos y en dólares estadounidenses).
- b. Estado de Inversiones Acumuladas por Categoría de Inversión y Fuente de Financiamiento, (comparativo con el presupuesto vigente) ejercicio irregular entre el

01/07/2023 y el 31/12/2023, expresado en dólares estadounidenses.

c. Notas anexas N° 1 a N° 9 a los Estados Financieros.

d. Información financiera complementaria:

- Estado de Movimientos de la Cuenta designada, ejercicio irregular entre el 01/07/2023 y el 31/12/2023, expresado en pesos y en dólares estadounidenses.
- Estado de Movimientos de la Cuenta Especial para Exportadores, ejercicio irregular entre el 01/07/2023 y el 31/12/2023, expresado en pesos y en dólares estadounidenses.
- Estado de Movimientos de la Cuenta Operativa, ejercicio irregular entre el 01/07/2023 y el 31/12/2023, expresado en pesos y en dólares estadounidenses.
- Estado de Anticipos, ejercicio irregular entre el 01/07/2023 y el 31/12/2023, expresados en dólares estadounidenses.
- Estado de Solicitudes de Desembolso, ejercicio irregular entre el 01/07/2023 y el 31/12/2023, expresados en dólares estadounidenses.
- Inventario 2023 expresado en pesos y en dólares estadounidenses.

Carta de Cierre de la Gerencia del Programa.

Los estados financieros, sus notas anexas, e información financiera complementaria, así como el control interno implementado por el Proyecto, son de su exclusiva responsabilidad y fueron presentados a esta auditoría el 05/04/2024. Los mismos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestra opinión, descritos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo desde el 01/02/2024 hasta el 07/06/2024 de manera no continua.



## Auditoría General de la Nación

### **II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BID incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, verificación de los sistemas de control interno de las áreas relacionadas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

### **III. ACLARACIONES PREVIAS**

Estados Financieros. Se verificó que en la Autorización de pago N° 202300232 del 01/12/2023 por \$ 286.237.945,45 / USD 350.352,44 se utilizó un tipo de cambio USD 1/ \$ 817,00, que no corresponde al tipo de cambio de pesificación, lo que deriva en una subvaluación al cierre de USD 446.574,90. Téngase en cuenta que para la conversión en dólares de las erogaciones de fuente externa debe utilizarse el método PEPS (primero entrado primero salido) tal lo expuesto en Nota a los EEEF N° 2 Punto e). Nos remitimos a los puntos A.5.1. y A.5.2.

### **IV. OPINIÓN CON SALVEDADES**

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, excepto por lo expuesto en el apartado III, valuación de autorización de Pago, los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria identificados en I, exponen razonablemente la situación financiera del “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II” por el ejercicio irregular entre el 01/07/2023 al 31/12/2023, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo BID N° 5567/OC-AR del 17/03/2023.

## V. OTRAS CUESTIONES

- a. **Bienes. LPN N° 02/2023: Adquisición de equipamiento para Complejo Socioambiental “ECOPARQUE” de Quilmes y Planta de Transferencia de Moreno (7 camiones y 36 contenedores). Firma adjudicada: AURELIA S.A.C.I.F. Monto contrato USD 3.486.000,00.** Según la documentación presentada por el auditado no se pudo verificar la entrega total de bienes, 7 camiones y los 36 contenedores de acuerdo a lo establecido en el Contrato y en la ampliación solicitada por el Municipio de Quilmes. Monto muestreado involucrado: Pesos \$ 698.466.300,00 - USD 1.952.185,87. Al respecto nos remitimos a nuestro comentario del auditor del punto A.2.2.2 de nuestro Memorando a la Dirección.
- b. **Consultores Individuales.** Los pagos se efectuaron por transferencia global. No se tuvo a la vista documentación de respaldo que permita corroborar el efectivo cobro por parte de los consultores del Programa (documentación emitida por la institución bancaria). Sin embargo, dado que se circularizó dos consultores de la muestra, se pudo verificar parte del total muestreado, quedando sin poder corroborar Pesos \$4.582.511,20 / USD 13.019,80. Al respecto remitimos al Punto A.3.2.4 de nuestro Memorando a la Dirección.
- c. **Proveedores circularizados.** Mediante Notas DCEOFI-006-2024. N° 400-2024 (15/05/2024) y DCEOFI-RSI 003-2024 (04/06/2024) N° 482-2024 se circularizó a 5 (cinco) proveedores: TRANSPORTES MALVINAS S.R.L., AURELIA SACIYF, EVA S.A.; HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., DESARROLLO Y GESTIÓN SUSTENTABLE y a 4 (cuatro) consultores: CANTONI DANA, FERRERUELA ALEJO, PERSICO JUAN, y MATHEU MANUEL.

De las respuestas recibidas, 2 (dos) no fueron coincidentes con las cifras que surgen de



## Auditoría General de la Nación

los registros del Proyecto. Al respecto se detalla el siguiente cuadro:

Proveedor	Respuesta Circularizacion (en Pesos)	Según Reporte de Pagos (en Pesos)	Diferencia	
			En Pesos	USD
Transportes Malvinas S.R.L (1)	3.195.020,59	214.433.078,27	211.238.057,68	603.508,51
Eva SA (2)	726.805.332,92	1.108.440.729,55	381.635.396,63	1.090.312,17

(1) Se verificó que lo cobrado por el proveedor es coincidente con lo registrado independientemente de la respuesta recibida.

(2) La respuesta del Proveedor fue parcial, ya que no informó lo cobrado por LPN 4/2021 (Lujan) certificados N°13 y N° 14.

- d. En la Carta de Gerencia emitida por el Proyecto de fecha 5/06/2024 se agregó un párrafo adicional al formato de confirmación enviado por esta AGN en su oportunidad, en el cual la Subsecretaria de Ambiente expone “... esta auditoría se enmarca en un periodo fuera del ejercicio de mis funciones según Decreto 51/2024; como así también, que la firma de la presente es a los efectos de cumplimentar las condiciones contractuales y en virtud a las competencias de mi designación”.
- e. Durante el ejercicio 2023 continuaba vigente la Decisión Administrativa 928/2021 del 19/09/2021 por la cual se creó la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo y Cooperación Internacional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De esta dependía la Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria de Proyectos, la cual entendía en la administración, gestión financiera-contable y presupuestaria, promoviendo las acciones necesarias para la disponibilidad de fondos de las distintas fuentes de financiamiento y en la contratación de los recursos humanos de los programas con financiamiento externo y/o cooperación técnica internacional. A partir del 10/12/2023, en virtud de la modificación de la Ley de Ministerios por el Decreto N° 8/2023 y el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría dispuesto por el Decreto N° 33/2024 del 08/01/2024, el Proyecto pasó a depender de la Subsecretaria de Ambiente del Ministerio del Interior. Por el Decreto 484/2024 del 3/06/2024 la Subsecretaria de Ambiente paso a depender de la

Jefatura de Gabinete de Ministros dado que los compromisos y obligaciones del ex Ministerio del Interior quedaron a cargo de esa dependencia.

- f. Nota 1 a los estados financieros: el Programa expone la matriz de financiamiento en la cual incluye un cofinanciamiento del Banco Europeo de Inversiones (BEI) de USD 50.000.000.-, adicionales a los USD 17.500.000.- de aporte local, conformandose por un total de USD 67.500.000.-. No obstante, en el Estado de Inversiones citado en I. b precedente no se incluyó en las columnas de presupuesto el aporte local BEI.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 10 de junio de 2024.**

**Dra. Claudia PAPARELLA**  
Supervisora DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN



Auditoría General de la Nación

**MEMORANDO A LA DIRECCIÓN**  
**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 5567/OC-AR**  
**“PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS II”**  
**(Ejercicio irregular N° 1 entre el el 01/07/2023 y el 31/12/2023)**

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros por el ejercicio N° 1 entre el 01/07/2023 y el 31/12/2023 del “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II” han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relacionados con procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno que hemos considerado necesario informar al Programa para conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría. Entendemos que la adopción de las recomendaciones que efectuamos, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas aplicables en la materia.

Por Nota N° 87/2024 A-05 de fecha 22/02/2024, se solicitó el alta de usuario con perfil de auditor externo del sistema GDE (Sistema de Gestión Documental Electrónica), según Disposición 22/19-AGN del 13/02/2019, con funcionalidades completas de consulta y exportación de archivos para los documentos electrónicos de la jurisdicción (incluyendo la función generar copia). Al respecto el auditado por Nota NO-2024-21585408-APN-DAFYPP#MAD de fecha 29/02/2024, nos informó que los agentes pertenecientes a entidades y jurisdicciones no pertenecientes al Poder Ejecutivo Nacional, no tendrán usuario GDE APN. Siendo la Auditoría General de la Nación un organismo dependiente del PODER LEGISLATIVO, se encuentra alcanzado por dicha norma. No obstante, el auditado suministró a esta auditoría los expedientes en soporte magnético-formato PDF.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y relevancia dentro del presente Memorando:

Índice	Título
A.1	LPN N° 01/2023: “Contratación del Diseño, Construcción, Operación del Centro Ambiental para disposición final de RSU y cierre técnico de BCA en General Alvarado – Provincia de Buenos Aires”. Firma adjudicada: TRANSPORTE MALVINAS S.R.L.
A.2	LPN N° 02/2023: Adquisición de equipamiento para Complejo Socioambiental “ECOPARQUE” de Quilmes y Planta de Transferencia de Moreno. Firma adjudicada: AURELIA S.A.C.I.F.
A.5.	Estados Financieros

## A. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

### A.1. OBRAS

**Licitación Pública Nacional N° 01/2023: “Contratación del Diseño, Construcción, Operación del Centro Ambiental para disposición final de RSU y cierre técnico de BCA en General Alvarado – Provincia de Buenos Aires”. Firma adjudicada: TRANSPORTE MALVINAS S.R.L. Monto Contrato: Pesos \$1.978.908.245,44 y USD 6.144.604.32. Monto muestreado: Pesos \$214.433.078,27 / USD 612.637,36 (EX-2020-14137181-APN-DRIMAD#SGP).**

#### A.1.1. Expediente

##### A.1.1.1. Plan de Adquisiciones

El Plan de Adquisiciones (SEPA v.2.00), puesto a disposición por el Programa, indica como estado actual “en proceso con fecha 05/12/2023”, el cual incluye la Obra objeto de análisis por un monto de USD 10.569.588,00.

El punto 1 del Apéndice I “Revisión por el Banco de las Decisiones en Materia de Adquisiciones - Programación de las Adquisiciones” de las Normas BID GN-2349-15 señala que “*cualquier*



## Auditoría General de la Nación

*propuesta de revisión el Plan de Adquisiciones debe ser presentada al Banco para su Aprobación”.*

Al respecto, no fue visualizada la aprobación por parte del Banco.

### **Comentarios del Proyecto:**

**A.1.1.1.** El Proyecto presentó nota NO-2024-17439959-APN-DGPFYCI#MAD, del 19/02/2024, por la cual remite el Plan Operativo Anual actualizado (POA) al Banco y nota CSC/CAR-291/2024 de fecha 26/02/2024, en la cual el Banco toma conocimiento e informa su recepción. (*Comentario del Auditor: La Nota que emite el Banco no hace referencia a la aprobación del Proceso en cuestión*).

### **A.1.2. Análisis de Ofertas / Adjudicación**

El Informe de Evaluación Final de ofertas (IF-2023-61646549-APN-DGPFYCI#MAD) de fecha 30/05/2023 propuso la adjudicación al oferente TRANSPORTE MALVINAS S.R.L; mediando no objeción del Banco por Nota CSC/CAR 1442-2023 del 01/06/2023.

Por Resolución-2023-269-APN-MAD de fecha 26/07/2023 el Organismo aprobó lo actuado por el Comité de Evaluación adjudicando a TRANSPORTE MALVINAS S.R.L el contrato por Pesos \$1.978.908.245,44 y USD 6.144.604.32, equivalente en un total de Pesos \$3.335.329.649,00, siendo el monto presupuestado oficial Pesos \$2.333.258.526,66; ambos importes actualizados en pesos a la fecha de apertura de ofertas (13/04/2023).

Al respecto esta auditoría señala que la adjudicación del contrato fue superior en un 42,95% Pesos \$1.002.071.122,34 comparado con el monto presupuestado oficial.

Es de señalar que el Punto 2.73 “rechazo del todas las ofertas” del manual de Políticas del Banco para Adquisiciones de Bienes y Obras señala que “*el Prestatario podrá rechazar todas las ofertas cuando los precios de las mismas sean sustancialmente más elevados que los presupuestos disponibles*”.

### **Comentarios del Proyecto**

A los fines de otorgar respuesta se informa que, habiéndose tramitado la Licitación Pública N° 01/2023 - “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II” – Operación BID

5567/OC-AR. por el Expediente EX-2020-14137181-APN-DRIMAD#SGP, y que efectivamente se ha dado trámite a la adjudicación a favor del oferente TRANSPORTES MALVINAS S.R.L. (CUIT 33-56045626-9), por resultar su oferta admisible y económicamente conveniente.

En este sentido, se ha tenido como premisa el “interés público” y la necesidad imperiosa que el Municipio plasmó en su solicitud e informes posteriores a los fines de las acciones que efectivamente se llevaron a cabo mediante la LP N° 01/2023, y que los actuados se complementan con el régimen de habilidad para contratar, en pos de permitir al Estado Nacional seleccionar la oferta más conveniente en términos, no sólo del costo estimado, sino también de la idoneidad y del aseguramiento de la concreta, eficaz, eficiente y oportuna satisfacción del interés público comprometido que, es el fin último de toda contratación administrativa.

Además, se destaca que se ha cumplido en un todo de acuerdo con los requisitos del Pliego (PLIEG-2023-20055293-APN-DGPFYCI#MAD- orden 108), dado que en la “Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación”: punto 33. Calificación de los Oferentes, entre otras disposiciones se indica que: “ 33.4 En la segunda apertura pública, sólo se abrirán los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” que correspondan a aquellas Ofertas que se ajustan sustancialmente al Documento de Licitación y cumplen con todos los criterios de calificación”, acción que se realizó con la oferta de la firma TRANSPORTES MALVINAS S.R.L por haber cumplido con dichos extremos, como así también el del Oferente EVA S.A., además, a los efectos de la elección, según la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación se utilizó la Metodología de evaluación para determinar la Oferta Más Ventajosa cuando "La Oferta Más Conveniente es la que ha presentado el Oferente que cumple los criterios de calificación y respecto de cuya Oferta se determina que: (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y (b) que es la Oferta Mejor Evaluada (es decir la Oferta con el puntaje combinado más alto de aspectos técnicos/precio, cuando se asignan esos puntajes), punto 2. Criterios de Calificación- Punto 10. Evaluación Combinada de las Ofertas La Propuesta de Precio (Fm) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (Sf) de 100. Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son: T = 0.20 P = 0.80. En tal caso, la Oferta Más Conveniente será la que obtenga el puntaje combinado más alto y será adjudicado el Contrato si tiene las calificaciones



## Auditoría General de la Nación

y si cumple los demás requisitos de esta Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Todo el marco legal de las disposiciones del BID, dieron los elementos para el dictado de “*El Informe de evaluación combinado*” (parte técnica y económica) IF-2023-61646549-APN-DGPFEYCI#MAD-de orden 157, que informó entre otros elementos: “Conforme al IOA 43.1 el peso del puntaje técnico W es 20%; el peso del puntaje financiero X es 80%”. EVA S.A. AR\$3.525.090.797,36 TRANSPORTES MALVINAS S.R.L. AR\$3.335.329.649,08.

Dicho análisis y recomendación fue transmitida al BID mediante Nota N° NO-2023-61943975-APN-SCYMA#MAD-orden 158 y mediante Nota N° IF-2023-62882728-APN-SCYMA#MAD-orden 160, del BID CSC/CAR-1442/2023, otorgó su No objeción.

En tal sentido, sumado al marco que rigió las actuaciones, se destaca el artículo 35, inciso h) del Decreto N° 1344/2007 y modificatorios, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, que establece respecto de las competencias para autorizar gastos, ordenar pagos y efectuar desembolsos que “*En caso de autorización y aprobación de gastos referidos a recursos provenientes de operaciones o contratos con Organismos Financieros Internacionales, se dará cumplimiento a las normas establecidas en cada contrato de préstamo, y supletoriamente a la legislación local*”.

Respecto al marco legal particular de aplicación al presente proceso de adquisición, cabe aclarar que éste está contenido en el “Manual de Adquisiciones para Ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo”, y en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9”.

Asimismo, las actuaciones han contado con su debido control de legalidad, dado por el Dictamen jurídico (IF-2023-73778646-APN-DGAJ#MAD- orden 170), por el cual se concluyó que “*En virtud de lo expuesto, y de los antecedentes reseñados, se observa que se ha incorporado una adecuada motivación para la medida en trámite, junto con los antecedentes que justifican su dictado y la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación mediante el Informe de Evaluación Final de Ofertas y recomendación de adjudicación del Contrato y bajo la modalidad de revisión Ex-Ante -que exige al ejecutor tener la no objeción previa del Banco, para iniciar o continuar el proceso-. En efecto, en las presentes actuaciones se verifica el cumplimiento del*

*proceso de revisión del BID, tanto en la programación de la adquisición de acuerdo a las necesidades del proyecto y a una estrategia predefinida, y en el control regular y sistémico mediante seguimiento de la situación general, permitiendo el acceso público a través del SEPA y en internet. Ello, conforme las políticas de adquisiciones que reflejan el interés del BID y de sus países miembros en garantizar la transparencia, competencia, igualdad de oportunidades y los principios de economía, eficiencia e integridad. De tal manera, la presente operación se rige por las versiones de las políticas establecidas en el contrato de préstamo GN-2349-9”.*

Por otra parte, respecto de la sugerencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) de realizar una nueva intervención a la ex DIPROFEX, dicha Dirección manifestó que *“cabe aclarar que, al tratarse de obras con presupuesto plurianual, la consulta realizada con fecha 14 de febrero del corriente año, cuya respuesta se observa en el MEMO (ME-2023-17408358-APN-DPYC#MAD- orden 107), es suficiente. El crédito presupuestario asignado a esta obra es el que se devengará para el presupuesto asignado al 2023 y contribuirá a aumentar la ejecución del crédito asignado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, (PV-2023-74596501-APN-DGPFYCI%MAD- Orden 174).

En este contexto, además se cumplió en el envío ex-ante del contrato celebrado para la realización del proyecto al BID mediante Nota N° NO-2023-93542312-APN-SCYMA#MAD-orden 194.

Finalmente, El BID otorgó respuesta (IF-2023-99344191-APN-SCYMA#MAD- orden 198) *(Comentario del Auditor: Respuesta no precedente toda vez que el auditado señala que la operación objeto de análisis se rige por las Políticas del Banco para Adquisiciones de Bienes y Obras GN-2349-9, cuando el Pliego y el Manual Operativo del Proyecto expresan que las Políticas a seguir debieron ser las GN-2349-15. Asimismo estas, en su punto 2.73 “rechazo de todas las ofertas” expone que “el Prestatario podrá rechazar todas las ofertas cuando los precios de las mismas sean sustancialmente más elevados que los presupuestos disponibles, situación que no ha tenido en cuenta el auditado”*).



## Auditoría General de la Nación

### **A.1.3. Contrato**

**A.1.3.1.** El Acuerdo Contractual (INLEG-2023-93223507-APN-DGPFYCI#MAD) y anexos (INLEG-2023-93501251-APN, INLEG-2023-93534040-APN) fueron suscriptos el 08/08/2023 estableciendo los siguientes plazos de ejecución en la Sección VIII- Condiciones Particulares del Contrato - Subcláusula 1.1.5.6 (Parte A – Datos del Contrato –Tabla A):

- Finalización del Diseño: 60 días
- Finalización de las Obras: 450 días
- Finalización de la Operación: 730 días

Según la Memoria Descriptiva de las Obras, que obran en el pliego (pág. 221), el cronograma de Obra establece que el Plazo del Proyecto se estima en 2 meses para la etapa de Diseño; 12 meses para la etapa de Obra y 2 años para la etapa de Operación, indicando en el mismo apartado que: “...Una vez concluida la etapa de Diseño Ejecutivo, se iniciará la etapa de la Obra, para lo que se contará con 15 meses corridos”.

Se observó la inconsistencia en el plazo estipulado en el cronograma respecto a que las Obras insumirán 12 meses (360 días) y lo detallado posteriormente en el mismo apartado donde se indica que la etapa de la Obra contara con 15 meses de corrido (450 días).

**A.1.3.2.** No se tuvo a la vista el Acta de Inicio correspondiente al comienzo de las tareas relativas al contrato según se especifica en la subcláusula 8.1 – Parte B – Disposiciones Específicas.

### **Comentarios Proyecto**

**A.1.3.1.** Lo observado en la Memoria Descriptiva de las Obras, página 221 se corresponde a un error material involuntario, quedando superado por lo escrito en el mismo documento, en la *Sección VIII – Condiciones Particulares del Contrato* que establece en su “*Resumen de las Secciones / Fases*” los siguientes plazos:

- Finalización del diseño: 60 días
- Finalización de las obras: 450 días
- Finalización de la operación: 730 días

**A.1.3.2.** El Proyecto adjuntó el documento IF-2024-00280249-APN-DPA#MAD, que contiene las

Órdenes de Servicio N° 001 a 004 como archivo embebido, siendo la última el Acta de Inicio de los trabajos. *(Comentario del Auditor: De la visualización del Acta de inicio de obra se observa que el plazo de obra previsto expuesto es de 12 meses, que se contrapone con el estipulado en el Contrato por 15 meses. Asimismo, del documento suministrado que señala como fecha de inicio 25/08/2023, cuando el primer certificado de obra corresponde a octubre, de lo cual surge que en septiembre 2023 no hubo certificación de tareas).*

#### **A.1.4. Pólizas de Seguro**

No se tuvieron a la vista las Pólizas de Seguros establecidas en el Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares del Contrato, Parte A –Datos del Contrato:

- a) Cláusula: Seguro de equipo del Contratista; subcláusula: 19.2 (b) cobertura mínima: Pesos \$1.500.000.
- b) Cláusula: Seguro de responsabilidad profesional; subcláusula: 19.2 (c) cobertura mínima: Pesos \$1.000.000.
- c) Cláusula: Seguro de daños a personas y daños a la propiedad; subcláusula: 19.2 (d) cobertura mínima: Pesos \$1.000.000.
- d) Cláusula: Seguro cobertura extendida contra incendios; subcláusula: 19.3 (a) cobertura mínima: Pesos \$1.000.000.
- e) Cláusula: Seguro contra lesiones a cualquier persona y daños a la propiedad; subcláusula: 19.3 (b) cobertura mínima: Pesos \$2.000.000.
- f) Cláusula: Seguro de Responsabilidad Civil (contra riesgo de terceros); subcláusula: 19.3 (d) cobertura mínima: Pesos \$3.000.000.

#### **Comentarios Proyecto**

El Proyecto presentó la siguiente documentación en soporte virtual:

- IF-2023-93706947-APN-DAFYPP#MAD: Garantía de ejecución del contrato en dólares
- IF-2023-93708036-APN-DAFYPP#MAD: Garantía de ejecución del contrato en pesos
- IF-2023-93661070-APN-DAFYPP#MAD: Póliza de seguro de caución (Anticipo Financiero en dólares)



## Auditoría General de la Nación

- IF-2023-93660427-APN-DAFYPP#MAD: Póliza de seguro de caución (Anticipo Financiero en pesos)

*(Comentario del auditor: El Proyecto no presentó la documentación solicitada relativa a seguros de personal, equipamiento e incendios).*

### **A.1.5. Certificados de Obra**

En el Certificado de Obra (C.O.) N° 1 correspondiente al periodo Octubre/2023 se sustituye la retención del “Fondo de Reparación” de Pesos \$319.502,06 por Póliza de Caución N° 652723 de la Compañía Afianzadora Latinoamericana de Seguros, de fecha 10/11/2023.

Al respecto se señala que la Parte A – Datos del Contrato – subcláusula 14.3 - no especifica que la retención puede ser sustituida por una Póliza de Caución.

### **Comentarios Proyecto**

El Proyecto no emitió respuesta a la presente observación.

### **A.1.6. Estado de avance**

El último certificado visualizado C.O. N° 3 (dic/2023) expone una ejecución de Pesos \$9.498.750,45, lo que representa un 18,32% del total del Componente “Diseño Ejecutivo” (monto total Diseño Ejecutivo Pesos \$51.842.000,00). Según Contrato, para la ejecución del mismo el plazo era de 60 días, debiendo al cierre del ejercicio 2023 estar cumplimentado, evidenciando una subejecución del 81,68% del Componente en cuestión.

### **Comentarios Proyecto**

Si bien según el contrato el componente D (Diseño Ejecutivo) tiene un plazo de ejecución de 60 días, se ha sufrido una demora en la ejecución de este ítem, el mismo debería haber finalizado en fecha 01/01/2024. Se debe tener en cuenta que la contratista envía la documentación y esta es evaluada por los consultores técnicos quienes determinan si la misma cumple los criterios de aprobación establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas. El Certificado contempla el avance sólo si los documentos fueron estrictamente aprobados, sin reflejar el volumen de

documentos ya presentados que se encuentran a la espera de correcciones. *(Comentario del Auditor: Respuesta incompleta toda vez que a la fecha de respuesta del auditado (28/05/2024) no se aclara si el Componente en cuestión concluyó. Téngase en cuenta nuestro comentario respecto a la certificación del mes de setiembre/23 en el punto A.1.3.2).*

### **Recomendaciones:**

Mantener el expediente completo. Incrementar los controles a efectos de que las etapas de las obras contratadas se realicen en los tiempos previstos y que los documentos sean congruentes entre sí. Aplicar las estipulaciones que surgen de las Normas del Banco vigentes a la fecha de celebración del contrato.

## **A.2. BIENES**

**LPN N° 02/2023: Adquisición de equipamiento para Complejo Socioambiental “ECOPARQUE” de Quilmes y Planta de Transferencia de Moreno (7 camiones y 36 contenedores). Firma adjudicada: AURELIA S.A.C.I.F. Monto contrato USD 3.486.000,00. Monto muestreado Pesos \$698.466.300,00 - USD 1.952.185,87 (EX-2023-88016575-APN-DGAYF#MAD)**

### **A.2.1. Proceso de Adquisición - Selección**

**A.2.1.1.** Si bien se tuvieron a la vista la Solicitud de No Objeción al BID (GDE 014 y 016) y el Pliego de Licitación (GDE 026) mediante los cuales se justifica la elección del método de contratación Licitación Pública Nacional LPN (con monto límite USD 1.500.000,00 según las Normas BID GN-2349-15), esta Auditoría observó respecto de la elección, teniendo en cuenta que el monto adjudicado asciende a un total de USD 3.486.000,00, el cual asciende a más del 100% del límite permitido para LPN, debiendo corresponder en consecuencia la elección del método una Licitación Pública Internacional LPI.

**A.2.1.2.** En el Informe de Evaluación Rectificadorio (GDE 046) se observa el "Cuadro 8.A Monitoreo de precios" que indica incorrectamente Pesos \$1.093.576.000,00 como costo estimado



## Auditoría General de la Nación

donde debería indicar Pesos \$1.246.910.560,00. Dicho valor resulta de sumar los montos indicados en el Cuadro 6c, columna “TOTAL Precio Referencia en moneda de evaluación”.

**A.2.1.3.** Si bien se tuvo a la vista (GDE 031) la publicación de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2023 en la página del Ministerio de Ambiente y, considerando que solo se visualizó una oferta evaluada, no se tuvo a la vista el listado completo de los proveedores notificados/convocados a presentar ofertas.

### **Comentarios Proyecto**

**A.2.1.1.** En primer lugar, con el objetivo de acreditar la documentación pertinente y adjuntar las actuaciones correspondientes, se destaca que el proceso de adquisición se realizó mediante el Expediente N° EX-2023-88016575-APN-DGAYF#MAD.

Respecto a los argumentos sobre la adopción de la modalidad de contratación, Licitación Pública Nacional (LPN), tal como se explica en el Pliego de la Contratación se justificaba por diversas premisas fundamentales. Aunque el monto de la contratación podía verse superado, se optaba por la Licitación Pública Nacional debido a nuestra vasta experiencia en las adquisiciones de este tipo de bienes (vehículos, contenedores, etc.). A lo largo del tiempo, se ha comprobado que los productos de origen nacional cumplen con todas las especificaciones y requisitos necesarios. Además, su disponibilidad en el mercado nacional a un costo competitivo nos aseguraba obtener los bienes requeridos sin incurrir en gastos innecesarios (importación, transporte, etc.). Por otra parte, se obtuvo la no objeción del BID para el proceso seleccionado, de acuerdo al punto 3.4 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349/15) que indica: "...La LPN puede constituir el método de contratación preferido cuando no se espera que los oferentes extranjeros manifiesten interés ya sea debido a que (...) (d) los bienes u obras pueden obtenerse o contratarse localmente a precios inferiores a los del mercado internacional..." y que "...la LPN pueden utilizarse también cuando sea evidente que las ventajas de la LPI quedan ampliamente contrarrestadas por la carga administrativa y financiera que ella supone..."

Frente a lo expuesto, era importante tener en cuenta que los proveedores internacionales no pueden

vender bienes en el mercado nacional a precios competitivos si deben importarlos desde el extranjero. Los costos asociados a la importación, como el transporte y/o los aranceles aduaneros, hacían que los productos importados fueran significativamente más caros que los bienes fabricados localmente. En este sentido, la LPN nos garantizaba obtener los bienes necesarios a un costo razonable, evitando incurrir en gastos excesivos y asegurando la viabilidad económica del proyecto.

Además, el proceso de LPN presentaba una mayor agilidad en comparación con otras modalidades de contratación en pos de la celeridad, economía, sencillez y eficacia que deben primar -como principio- en los procedimientos administrativos.

Esta agilidad en los procesos era crucial en la situación actual, en la que nos enfrentábamos por la crisis generada por el incumplimiento del proveedor contratado ya que las obras no estaban terminadas y tampoco funcionaban. Esta situación ponía en riesgo el éxito del proyecto y la seguridad de las instalaciones, especialmente en áreas propensas a intrusiones.

Cabe destacar que los extremos aquí expuestos, fueron oportunamente transmitidos a efectos de solicitar la No objeción de dicho procedimiento (LPN) mediante Nota al BID (NO-2023-82916925-APN-SCYMA#MAD-orden 17) y que fuere otorgada a través de la Nota del BID CSC/CAR-1921/2023, (IF-2023-86082619-APN-SCYMA#MAD-orden 19).

**A.2.1.2.** Se ha cometido un error material involuntario, el valor correspondiente en el cuadro 8.A es Pesos \$1.246.910.560,00, que corresponde a la suma de los valores unitarios multiplicados por el importe del bien ofertado.

**A.2.1.3.** La Licitación Pública en cuestión ha sido difundida tanto en el Boletín Oficial (IF-2023-100633463-APN-DAFYPP#MAD-orden 39), como en la página del entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (IF-2023-100634508-APN-DAFYPP#MAD-orden 38), con el propósito de informar a los interesados y proveedores sobre la oportunidad de participar en el proceso. La convocatoria a proveedores resulta fundamental en este procedimiento, dado que se busca asegurar la competencia, concurrencia y la transparencia en la selección del proveedor que suministrará los bienes o servicios requeridos. Además, se destaca la publicación realizada en el periódico de alta circulación “Ámbito” (IF-2023-100678970-APN-DAFYPP#MAD-orden 40).



## Auditoría General de la Nación

No obstante, al momento de la apertura, el Escribano adscripto labró la correspondiente “Acta” de la Escribanía General de la Nación de fecha 29 de septiembre del año 2023 (IF-2023-115959710-APN-DAFYPP#MAD- orden 41), acreditando que solo se ha recibido una oferta, proveniente del proveedor AURELIA S.A.C.I.F., (IF-2023-118773575-APN-SCYMA#MAD-orden 45), quien ha presentado propuesta para todos los renglones.

### **A.2.2. Contrato**

**A.2.2.1.** De la documentación presentada por el auditado se visualiza la Contrata celebrada el 22/11/2023 entre el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y AURELIA S.A.C.I.F. (GDE 0062) en la cual se establece un detalle de la documentación que constituye el Contrato entre las partes mencionadas, los cuales se manifiestan como parte integral del mismo. De dicha documentación no se tuvieron a la vista los puntos de la contrata que se citan a continuación:

4. Requerimientos Técnicos (incluyendo la lista de requisitos y las especificaciones técnicas).
5. Oferta del Proveedor y las listas de precios originales.
6. Notificación de adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

Cabe mencionar que, si bien los mencionados documentos se visualizaron en el expediente presentado, no obraban como parte constitutiva del contrato visualizado en el documento GDE 0062.

**A.2.2.2.** Como hecho posterior al cierre del ejercicio 2023 se solicita informar si al momento de la presente nota se efectivizó la entrega de bienes determinados en el contrato. Téngase en cuenta que de acuerdo al pliego, la fecha límite de entrega era hasta 120 días desde la fecha de efectividad del Contrato (plazo final efectivo 21/03/2024).

### **Comentarios Proyecto**

**A.2.2.1.** Tal como lo expresa el Contrato entre el entonces MAYDS y AURELIA SACIF INLEG-2023-138883267-APN-DGPFYCI#MAD – orden 75), los documentos que se mencionan constituyen y son parte integral del mismo, lo que no implica que tengan que estar anexados a dicho documento, siendo que son documentos suscriptos previamente. Con la firma del contrato se reafirma el orden de prelación que van a tener cada uno en la ejecución contractual.

En concordancia a lo antedicho, se destacan los siguientes documentos que incidieron en la Contrata a saber:

- 1) El Pliego con las especificaciones y requerimientos técnicos de la Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de equipamiento para Complejo Socioambiental "ECOPARQUE" de Quilmes y Planta de Transferencia de Moreno” (PLIEG-2023-91311499-APN-DGPFYCI#MAD-orden 28), que fuere aprobado por la Resolución 291/2023 del MAYDS (RS-2023-98502718-APN-MAD-orden 36).
- 2) La Oferta de AURELIA SACIF de conformidad al Pliego ut supra detallado (IF-2023-118773575-APN-SCYMA#MAD-orden 45).
- 3) La Carta de Aceptación de AURELIA SACIF de la adjudicación realizada (IF-2023-136909175-APN-DAFYPP#MAD-orden 74).

El Proyecto presentó los documentos mencionados en soporte virtual. *(Comentario del Auditor: Independientemente de la respuesta del auditado, si la Contrata establece que los documentos que integran al Contrato eran seis (6), cada uno de ellos debió constar en dicho documento independientemente del momento de suscripción o del orden de prelación contractual).*

**A.2.2.2.** Se informa que al día de la fecha se han entregado la totalidad de los camiones. Por otro lado, se informa que la empresa ha sufrido un retraso en la entrega de los contenedores por lo cual solicitó en fecha 22/02/2024 una extensión de plazo de 90 días para la entrega de los bienes que fueron adquiridos en la fase de ampliación, la cual ha sido otorgada (ver los documentos IF-2024-50147885-APN-SCYMA#MAD, IF-2024-49260031-APN-SCYMA#MAD).

El Proyecto presentó los remitos de las entradas y los documentos mencionados en soporte virtual. *(Comentario del Auditor: De la documentación presentada por el Proyecto se visualizó:*

*a. Remitos emitidos por Aurelia S.A.C.I.F. N° 17526/527/528 por tres (3) camiones Iveco (Lote 1.A.1), carrocerías/chasis:*

- 8ATE2HMH0PX 121165 / N° pedido 2022158965
- 8ATE2HMH0PX 121750 / N° pedido 2022159116
- 8ATE2HMH0PX 121826 / N° pedido 2022159115



## Auditoría General de la Nación

*con sus correspondientes contenedores, recibidos por Ulises Ibáñez y Fernanda Funes en nombre del Municipio de Moreno. Los mismos no poseen fecha ni se indica el N° de dominio correspondiente a cada uno de los camiones.*

- b. Remitos emitidos por Aurelia S.A.C.I.F. N° 17530 por un (1) camión Iveco (Lote I.B.1) carrocería/chasis N° 8ATE2HMH0PX 120436, con su correspondiente contenedor, el cual fue recibido por Sebastián Martín Caldo en nombre del Municipio de Quilmes. Dicho remito no posee fecha y tampoco indica el N° de dominio del camión.*
- c. Remito como certificación de entrega emitido por el Gobierno de la Municipalidad de Quilmes por un (1) vehículo Iveco N° de dominio AG374VI, carrocería/chasis N° 8ATE2HMH0PX 122961, firmado por Sebastián Martín Caldo. El comprobante no posee fecha específica de recepción (se visualiza 01/2024).*
- d. Remitos emitidos por la firma Tecnología Montajes y Servicios S.A. en el que se manifiesta la entrega de diversas cajas/contenedoras (modelos abiertos y cerrados); de ellos se puede identificar que nueve (9) corresponden al Municipio de Moreno y trece (13) al Municipio de Quilmes. De la visualización de dichos remitos, en casos surgen los siguientes temas: poseen N° de remito, fecha, N° de serie y aclaración de firmas inteligibles.*

*Como hecho posterior al cierre del ejercicio auditado, se solicitó informar el estado de situación del cumplimiento del Contrato en su totalidad. De la respuesta del auditado y de lo detallado precedentemente, surge la imposibilidad de determinar la entrega total de los 7 camiones y los 36 contenedores de acuerdo a lo establecido en el Contrato y en la ampliación solicitada por el Municipio de Quilmes).*

### **Recomendaciones:**

Mantener los legajos completos, verificando que los mismos contengan la totalidad de la documentación de modo legible. Tomar los recaudos necesarios a fin de cerciorarse cumplimentar y documentar los procesos de entrega de los bienes de acuerdo a las pautas y plazos que se establecen en los contratos.

### **A.3. SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

#### **A.3.1. Firmas Consultoras**

**GIRSU-A-93-SBCC-CF “Proyecto Ejecutivo de seis (6) centros ambientales distribuidos en el Sur del territorio argentino”. Consultora: DESARROLLOS Y GESTIÓN SUSTENTABLE SRL. Monto Contrato Pesos \$38.003.056,00 / USD 632.290,05. Monto muestreado: Pesos \$33.187.327,57 / USD 93.089,91.**

#### **Informes**

**A.3.1.1.** Si bien el presente proceso de adquisición tuvo origen en el marco del Programa GIRSU I (BID 3249/OC-AR Subprograma I) con pagos en el ejercicio 2023, surge que los informes y pagos pendientes de 2 proyectos fueron realizados en el marco del Programa GIRSU II – BID 5567/OC-AR. Los informes visualizados para los Proyectos de Comarca Andina (Provincia de Chubut) y Madariaga (Provincia de Buenos Aires) corresponden con el saldo final del 50% pendiente de finalizar. Considerando que originalmente la fecha de entrega de ambos fue estipulada para el 15/01/2022, y que se realizaron diversas presentaciones desaprobadas, para el caso de Comarca Andina, el informe fue recepcionado y aprobado para su pago el 25/09/2023 transcurriendo 20 meses de retraso respecto de la fecha original. Para el caso de Madariaga el informe fue recepcionado y aprobado para su pago el 29/11/2023, transcurriendo una demora de 22 meses respecto de la fecha de entrega según contrato.

#### **Comentarios Proyecto**

**A.3.1.1.** En el proceso de adquisición mencionado los pagos se realizan una vez aprobado. Los informes visualizados para los Proyectos de Comarca Andina y Madariaga corresponden con el saldo final del 50% pendiente de finalizar. Considerando que originalmente la fecha de entrega de ambos fue estipulada para el 15/01/2022, y que se realizaron diversas presentaciones desaprobadas, para el caso de Comarca Andina, el informe fue recepcionado y aprobado para su pago el 25/09/2023 transcurriendo 20 meses de retraso respecto de la fecha original. Para el caso de Madariaga el informe fue recepcionado y aprobado para su pago el 29/11/2023, transcurriendo una



## Auditoría General de la Nación

demora de 22 meses respecto de la fecha de entrega según contrato. *(Comentario del Auditor: El auditado en su respuesta no hace referencia al motivo por el que el pago final de los informes se canaliza por este Proyecto, no incorporando documentación que justifique el cambio de Préstamo para afrontar dichos pagos).*

### **Recomendaciones:**

Cumplimentar los plazos estipulados para cada uno de los procesos en los que se debe presentar documentación.

### **A.3.2. Consultores Individuales**

- **CANTONI, Dana Victoria. Muestra Pesos \$2.780.650,00 / USD 7.900,37**
- **MOLINA, Nadia. Muestra Pesos \$2.135.539,20 / USD 6.067,48**
- **PARIETTI, Leandro. Muestra Pesos \$2.446.972,00 / USD 6.952,32**
- **PÉRSICO, Juan Diego. Muestra Pesos \$3.029.796,24 / USD 8.608,24**

#### **A.3.2.1. Selección y legajos**

**A.3.2.1.1.** No se tuvo a la vista documentación respecto al proceso de selección (Invitación a participar, Terna, informe de evaluación, etc.) de los consultores contratados. Se visualizaron 2 casos que de enero a julio/2023 desarrollaron tareas para el BID 3249/OC-AR y a partir de agosto/23 se desempeñaron para el BID 5567/OC-AR objeto de análisis.

**A.3.2.1.2.** No se tuvo a la vista la solicitud de No Objeción al Banco ni su correspondiente No Objeción otorgada para el año 2023.

**A.3.2.1.3.** No se tuvieron a la vista los Curriculum Vitae (CV) correspondientes a los consultores CANTONI Dana, MOLINA Nadia y PARIETTI Leandro.

### **Comentarios Proyecto**

**A.3.2.1.1.** Se informa que todos los consultores, a excepción de Micaela Ruppel Ramos, fueron dados de baja del Proyecto BID 3249 GIRSU I y contratados por el Proyecto BID 5567 GIRSU II. Dado que los consultores contaban con un contrato vigente, se solicitó al BID la exención de la

presentación de ternas debido al cambio de proyecto. *(Comentario del Auditor: Si bien se visualizó un informe detallando el motivo de la excepción de la presentación de ternas, no se tuvo a la vista la solicitud al BID mencionada por el proyecto, como así tampoco su correspondiente respuesta)*

**A.3.2.1.2.** El Proyecto presentó pedido de No Objeción a los TDR, según lo indicó el Banco. *(Comentario del Auditor: Si bien se visualiza una Solicitud de No Objeción de fecha 25/08/2023 para determinados perfiles, no se visualizó la correspondiente No Objeción del BID).*

**A.3.2.1.3.** El Proyecto presentó los Curriculum Vitae de Cantoni y Molina. *(Comentario del Auditor: De la documentación presentada no se tuvo a la vista el CV correspondiente al consultor Parietti. Asimismo, se visualiza que los CV correspondientes a los consultores Cantoni y Molina carecen de firma y fecha de emisión).*

**A.3.2.2. Contratos**

**A.3.2.2.1.** En los casos de los contratos correspondientes a los meses de octubre a diciembre 2023, se observa que las fechas de firma del contrato por parte del consultor y el Organismo difieren en tiempo respecto a la fecha de inicio de tareas. Al respecto se adjunta el siguiente cuadro:

Consultor	Fecha de inicio de tareas s/ contratos	Fecha de firma consultor/Organismo	Diferencia
CANTONI	01/10/2023	03/11/2023	33
MOLINA		07/11/2023	37
PARIETTI		02/11/2023	32
PÉRSICO		07/11/2023	37

**A.3.2.2.2.** En ningún caso se tuvo a la vista que los contratos indiquen Función y Nivel de los consultores (conforme Decreto 1109/2017 art. 3 inc. b), lo que imposibilita validar el monto efectivamente pagado (cálculo de Unidades Retributivas - URS).

**A.3.2.2.3.** En todos los casos se observa una incongruencia entre lo señalado en el Contrato y los TDR respecto a la presentación de Informes de Avance. En el Contrato se establece la presentación de Informe de Avance, sin embargo, los TDR, en su acápite "Productos e Informes" solo prevén la presentación de un Informe Final.



## Auditoría General de la Nación

### Comentarios Proyecto

**A.3.2.2.1.** Los nuevos contratos se elaboran debido a un aumento en el valor de las UR, según la Decisión Administrativa (DECAD-2023-791-APN-JGM). Dado que los contratos están expresados en pesos, es necesario volver a confeccionarlos. No obstante, se considerará la recomendación para futuras contrataciones. Se presenta la mencionada documentación en soporte virtual.

**A.3.2.2.2.** Se toma la observación para ser corregida en los próximos contratos. *(Comentario del Auditor: Los contratos no se ajustan al Decreto que rige la materia. Monto involucrado Pesos \$10.392.957,44 / USD 29.528,41).*

**A.3.2.2.3.** Según el reglamento operativo del préstamo, los consultores deben presentar informes de avance trimestrales, y un informe de tareas final que abarque todo el periodo de contratación. Se toma dicha información y se corregirán los TDR haciendo correcta mención a la presentación de informes.

### A.3.2.3. Informes

**A.3.2.3.1.** Para los casos de los consultores CANTONI, MOLINA y PARIETTI, los Informes Finales fueron emitidos y aprobados con anterioridad al periodo de ejecución que comprenden, conforme al siguiente cuadro:

Consultor	Periodo de ejecución comprendido	Fecha de emisión	Diferencia (con fecha emisión)	Fecha de aprobación	Diferencia (con fecha aprobación)
CANTONI	01/08/2023 - 31/12/2023	30/11/2023	30 días	7/12/2023	24 días
MOLINA		01/12/2023			
PARIETTI		01/12/2023			

**A.3.2.3.2.** Se observan faltantes en la presentación de Informes, conforme al siguiente detalle:

- PARIETTI: Informe de Avance (comprende el periodo 01/08/2023 al 31/10/2023)
- PÉRSICO: Informe de Avance (01/08 al 31/10 de 2023) e Informe Final (al 31/12/2023)

### **Comentarios Proyecto**

**A.3.2.3.1.** Considerando los tiempos administrativos y el proceso necesario para la liquidación de honorarios, se procedió a su conformidad antes del cambio de autoridades, con el fin de evitar retrasos en las liquidaciones de los consultores en diciembre de 2023. En los meses posteriores, las liquidaciones se realizaron, como corresponde, a fin de mes. *(Comentario del Auditor: Independientemente de la respuesta del auditado, los Informes deben contemplar las tareas realizadas en todo el periodo y ser entregados en fechas cercanas al final de este y aprobados por las autoridades en funciones en dicho momento).*

**A.3.2.3.2.** El Proyecto presentó el Informe de Avance 2023 de Leandro Victorio Parietti en soporte virtual. *(Comentario del Auditor: La documentación presentada responde al Informe Final del consultor Parietti de fecha 01/12/2023 no al informe de avance. Asimismo, no se visualizaron los Informes de Avance y Final del consultor Pérsico).*

### **A.3.2.4. Honorarios**

De los extractos bancarios presentados por el auditado surge que en ningún caso se pudo apropiarse el pago de cada uno de los honorarios, ya que los pagos a los consultores se realizaron por transferencia global no presentando detalle con el nombre y monto por cada consultor. Monto involucrado muestra: Pesos \$10.392.957,44 / USD 29.528,41.

### **Comentarios Proyecto**

Los honorarios mensuales se cargan por lote de pago, generando un comprobante. *(Comentario del Auditor: Respuesta no procedente toda vez que el método de pago por lote no permite identificar los montos abonados a cada uno de los consultores. Asimismo, para certificar los pagos globales se debe contar con la información emitida por la entidad bancaria que permita confirmar la efectiva transferencia del pago a los consultores del Programa en sus respectivas cuentas. Es de señalar que se circularizó dos consultores de la muestra, se pudo verificar parte del total muestreado, quedando sin poder corroborar Pesos \$4.582.511,20 / USD 13.019,80).*



## Auditoría General de la Nación

### **Recomendación:**

Mantener los legajos completos, verificando que los mismos contengan la totalidad de la documentación permitiendo corroborar todas las etapas de la contratación. Tener en cuenta la normativa local cuando las normas del Banco no hagan aclaración específica sobre cualquier punto en cuestión; en este caso el Decreto 1109/2017.

### **A.4. PASAJES Y VIÁTICOS**

**Comisión de servicio internacional MATEU, Manuel Alberto a la ciudad de Nairobi, República de Kenia, entre los días 10 y 18 de noviembre del 2023 para Participar de la "Tercera Sesión del Comité Intergubernamental de Negociación (INC3)". Tipo de moneda: EURO, monto €5.569,00. Monto presupuestado: Pasajes €2.815,00; Viáticos: €722,50; Alojamiento: €2.031,50. Monto efectivamente erogado: Pasajes Pesos \$750.027,90 – USD 2.142,83 / Viáticos + Alojamiento: Pesos \$1.065.798,00 – USD 3.044,99.**

### **Pagos**

**A.4.1.** Se visualiza una diferencia de Pesos \$160.969,10 entre el monto de la factura B N° 0005-00388140 del 02/10/2023 (Pesos \$910.997,00) correspondiente al pasaje aéreo a Kenia de MATEU Manuel Alberto, respecto al monto pagado por A.P. N° 202300107 del 06/10/2023 (Pesos \$750.027,90), la cual no detalla impuesto o retención alguna.

**A.4.2.** Del registro de las erogaciones por rendición de viáticos según Reporte de Pagos se visualizó una factura N° 5674 de fecha 03/11/2023 por Pesos \$1.065.798, a nombre de MATEU Manuel Alberto la cual no se tuvo a la vista. Asimismo, se observó que el pago por reintegro de viáticos fue realizado el 06/11/2023, siendo que la comisión de servicio internacional comprendía el período entre el 10 y el 18 de noviembre 2023, lo que determinaría que fue abonado por anticipado no coincidiendo con la condición de “rendición”.

### **Comentarios Proyecto**

**A.4.1.** La diferencia se origina en la inclusión de una Nota de Crédito (NC) asociada al consultor

Parietti. Dado que el sistema no admite la carga de NC en valores negativos, se procedió a deducir el monto total de la NC de la factura correspondiente, a fin de ajustarlo al comprobante de transferencia. El Proyecto presentó la documentación respaldatoria.

**A.4.2.** La gestión de viáticos se llevó a cabo con antelación debido a que la solicitud se realizó antes del plazo requerido para tramitar viáticos de forma anticipada, con la fecha de solicitud registrada el 19 de septiembre de 2023 y la fecha de comisión a partir del 10 de noviembre del mismo año. Se tiene en cuenta que hubo una descripción errónea en la Autorización de Pago (AP), identificándola como un REINTEGRO en lugar de un ANTICIPO. Cabe aclarar que, una vez finalizada la comisión, los consultores y/o agentes deben presentar toda la documentación respaldatoria, a fin de rendir y justificar la misma, independientemente de si se trata de viáticos anticipados o de reintegro. En relación con la Factura N° 5674, se cargó a modo de registro de gastos. El Proyecto presentó como respaldo documental el Anexo III en calidad de declaración jurada, en soporte virtual. *(Comentario del Auditor: Si bien se tuvo a la vista el documento Anexo III “Rendición de Viáticos Internacionales” en IF-2023-142927442-APN-SCYMA#MAD del 30/11/2023 firmado por Manuel Alberto Mateu y Sergio Federovisky, no se visualizó la mencionada documentación respaldatoria (factura), tal y como se menciona en la respuesta emitida, de los gastos relativos al alojamiento: monto en EUROS €2031,50. Del mismo modo no se visualizaron los comprobantes aéreos (tickets) utilizados para corroborar el viaje efectuado).*

#### **Recomendaciones:**

Mantener los expedientes completos verificando que los mismos contengan la totalidad de la documentación. Implementar controles en la gestión y registración de los viáticos que permita clarificar la operatoria de los mismos.

### **A.5. ESTADOS FINANCIEROS**

**A.5.1.** Se observó que para la Autorización de pago N° 202300232 del 01/12/2023 por Pesos \$286.237.945,45 / USD 350.352,44 se utilizó un tipo de cambio USD 1/ \$ 817,00, que no corresponde a un tipo de cambio de pesificación. Téngase en cuenta que para la conversión en USD



## Auditoría General de la Nación

de las erogaciones debe utilizarse el método PEPS (primero entrado primero salido) tal lo cita la Nota a los EEFF N° 2 Punto e). Al respecto se adjunta el siguiente detalle.

Detalle Registrado	Monto en \$	TC UTILIZADO	Monto USD
Monto pagado (Asiento N°262)	254.303.650,31	817,00 (*)	311.265,18
Retenciones	31.934.295,14	817,00 (*)	39.087,26
<b>AP N° 232 según RRPP</b>	<b>286.237.945,45</b>		<b>350.352,44</b>

(\*) Tipo de Cambio Pesificación del 22/02/2024 surge RRPP al 31/12/2023

Valuación PEPS	Monto en \$	TC PEPS	Monto USD
TC transf. 23/11/2023		356,5083	USD 267.454,13
TC transf. 01/12/2023	254.303.650,31	360,5250	USD 440.896,01
Retenciones (**)	31.934.295,14	360,53	USD 88.577,20
<b>Total a registrar</b>	<b>286.237.945,45</b>		<b>USD 796.927,34</b>

**Diferencia a registrar según AGN USD 446.574,90**

(\*\*) Para la conversión en USD de las retenciones esta AGN tomo lo establecido en la Nota a los EEFF N°2 punto m) Pasivos: "En cuanto que las retenciones impositivas se registran con la pesificación asignada a la inversión".

**A.5.2.** Lo observado en el punto anterior afectan los montos expuestos en los Estados Financieros presentados, como así también sus anexos y Notas N° 5 y N° 6. A continuación, se detallan las diferencias que afectan a los mismos:

Detalle del EOAF Montos USD	2023 S/Proyecto USD	2023 s/AGN USD	Diferencia en USD
<b>Usos de Fondos:</b>			
Fondos BID	5.684.122,28	6.130.697,18	446.574,90
Fondos Locales	195.913,51	195.913,51	0,00
<b>Subtotal de Fondos Aplicados Elegibles</b>	<b>5.880.035,79</b>	<b>6.326.610,69</b>	<b>446.574,90</b>
Retenciones Impositivas pendientes de pago	(128.081,04)	(177.570,98)	( 49.489,94)
<b>TOTAL DE FONDOS APLICADOS</b>	<b>5.751.954,75</b>	<b>6.149.039,71</b>	<b>397.084,96</b>
<b>Saldos a aplicar:</b>			

SALDO A APLICAR BID (***)	443.958,76	46.873,80	(397.084,96)
SALDO AL CIERRE APOORTE LOCAL/Gastos Bancarios	(184,67)	(184,67)	0,00
<b>TOTAL DE SALDOS A APLICAR (Anexo 1)</b>	<b>443.774,09</b>	<b>46.689,13</b>	<b>(397.084,96)</b>
<b>TOTAL FONDOS APLICADOS MAS SALDOS AL CIERRE</b>	<b>6.195.728,84</b>	<b>6.195.728,84</b>	<b>-</b>

(\*\*\*) El saldo a aplicar BID por USD 46.873,80 se integra por el saldo de la cuenta operativa (USD 49,538,17), el saldo de la cuenta Exportadora (USD -3.730,04) y el saldo de la cuenta Especial (USD 881,00)

Estado de Movimiento Cuenta Operativa - Monto USD	2023 S/Proyecto USD	2023 s/AGN USD	Diferencia en USD
<b>Inversiones 2023</b>	<b>5.684.122,28</b>	<b>6.130.697,18</b>	<b>446.574,90</b>
Retenciones a pagar del Ejercicio			
IG	(18.062,89)		
IVA	(96.300,16)		
SUSS	(13.717,99)	(177.570,98)	(49.489,94)
Fondo de Reparación y/o Mantenimiento del Periodo	-		
<b>Gastos del Periodo</b>	<b>5.556.041,24</b>	<b>5.953.126,20</b>	<b>397.084,96</b>
Gastos Bancarios (Fuente Local)	32,48	32,48	-
Total de egresos	(5.556.073,72)	(5.953.158,68)	(397.084,96)
<b>Saldo final al 31/12/23</b>	<b>446.623,13</b>	<b>49.538,17</b>	<b>(397.084,96)</b>

Estado de Inversiones Acumuladas por Categoría de Inversión y Fuente de Financiamiento	2023 s/Proyecto USD		2023 s/AGN USD		Diferencia en USD	
	Del ejercicio acumulado al 31/12/2023		Del ejercicio acumulado al 31/12/2023		Del ejercicio acumulado al 31/12/2023	
Categorías de Inversión	BID	TOTAL	BID	TOTAL	BID	TOTAL
<b>1.0.0</b>	<b>3.310.266,51</b>	<b>3.310.266,51</b>	<b>3.756.841,41</b>	<b>3.756.841,41</b>	<b>(446.574,90)</b>	<b>(446.574,90)</b>
1.5567.1 Sistemas para Saneamiento Ambiental	3.310.266,51	3.310.266,51	3.756.841,41	3.756.841,41	(446.574,90)	(446.574,90)
<b>2.0.0</b>	<b>2.072.004,98</b>	<b>2.072.004,98</b>	<b>2.338.826,84</b>	<b>2.338.826,84</b>	<b>266.821,86</b>	<b>266.821,86</b>
1.5567.2 Fortalecimiento del Sector y Gestión Ambiental y Social	2.072.004,98	2.072.004,98	2.338.826,84	2.338.826,84	266.821,86	266.821,86
<b>3.0.0</b>	<b>301.850,79</b>	<b>302.035,46</b>	<b>35.028,93</b>	<b>35.028,93</b>	<b>(266.821,86)</b>	<b>(267.006,53)</b>
1.5567.3 Administración y gestión del Programa	301.850,79	302.035,46	35.028,93	35.213,60	(266.821,86)	(267.006,53)



## Auditoría General de la Nación

<b>TOTAL</b>	<b>5.684.122,28</b>	<b>5.684.306,95</b>	<b>6.130.697,18</b>	<b>6.130.881,85</b>	<b>(446.574,90)</b>	<b>(446.574,90)</b>
--------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------

<b>Estado de Anticipos Montos USD</b>	<b>Periodo 2023 S/Proyecto</b>	<b>Periodo 2023 s/AGN</b>	<b>Diferencia</b>
III) Saldo de Anticipos al cierre del ejercicio 31/12/2023	793.831,14		
G) Saldo de Anticipos al cierre según OPS1 (C+F)	793.831,14		
H) (MENOS) Gastos Pendientes de Justificación al BID al cierre del ejercicio neto de Retenciones/Fondo de Reparación a pagar y Anticipos Varios:	(349.872,38)	(746.957,34)	397.084,96
I) Saldo de Anticipos al cierre según Estado Financiero (G-H)	443.958,76	46.873,80	(397.084,96)

**A.5.3.** Retenciones a pagar saldo al 31/12/2023 \$63.939.678,81 / USD 177.570,98: se observó que el saldo total erogado neto de retenciones ascendió a Pesos \$2.106.264.555,92, registrando en el pasivo al 31/12/2023 las retenciones pendientes de pago, pudiendo haberse depositado un monto parcial de las mismas con el saldo disponible en la cuenta operativa del Proyecto. Al respecto adjuntamos el siguiente detalle respecto al disponible en Pesos:

<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>
Total ingresos	\$ 2.124.688.500,00
total erogaciones (sin retenciones)	\$ 2.106.264.555,92
Saldo	\$ 18.423.944,08
Gastos bancarios	\$ (13.820,61)
Disponible	\$ 18.410.123,47

**A.5.4.** Se observa que en el Operational and Financial Executive Summary (OPS 1) al 31/12/2023 se incluye un desembolso de USD 8.000.000,00 que tiene fecha valor del 06/12/2023. Sin embargo, el único desembolso incluido en los EE.FF. al 31/12/2023 es el de 28/09/2023 por USD 6.000.000,00.

## **Comentarios Proyecto**

**A.5.1.** Se informa que las retenciones se ejecutaron en febrero 2024 (luego del ingreso efectivo del desembolso N° 2) se consideró para su valuación el monto bruto de la AP 202300232. *(Comentario del Auditor: La erogación observada fue registrada el 01/12/2023 por Pesos \$254.303.650,31 (monto neto de retenciones de la AP por Pesos \$ 286.237.945,45), no aplicando la conversión a USD según el método PEPS establecido. A ese momento, había saldo de transferencia de noviembre/23 TC 356,51 y luego el 01/12/2023 hubo un nuevo ingreso de fondos a la cuenta operativa de Pesos \$400.000.000 TC 360,53.; tal lo señalado en el cuadro que se expone en la observación. Refuerza la misma que la AP N° 242 registrada posteriormente con fecha 04/12/2023 por Pesos \$224.017.500,00 se aplicó el PEPS correctamente TC 360,52. Si el pago observado (neto de retenciones) se registró el 01/12/2023 con débito en la cuenta del Proyecto el 04/12/2023, el tipo de cambio a utilizar para convertir ese monto en USD debió ser el correspondiente a los saldos de los fondos disponibles en la cuenta bancaria y no el aplicado por el Proyecto.*

**A.5.2.** Se toma en consideración lo informado. Así también, se aclara que al utilizar el monto bruto (ver punto A.5.1) tras el ingreso del desembolso y luego realizar erogaciones pertenecientes al ejercicio 2024 vinculadas al saldo de la pesificación del cierre 2023, esta situación quedará subsanada en el ejercicio en curso. *(Comentario del Auditor: Comentario no procedente, toda vez que el Proyecto al cierre del ejercicio contaba parcialmente con fondos para cumplimentar los pasivos al cierre 2023, no quedando partidas pendientes de apropiación. Téngase en cuenta que estado al cierre de la cuenta operativa expuesto por el auditado es de Pesos \$18.410.123,47 equivalente a USD 446.623,13 que implicaría un dólar/pesos 41,22, montos que no exponen la valuación real del dólar a esa fecha. Los Estados Financieros al cierre no reflejan adecuadamente las inversiones ejecutadas en USD, subvaluando el monto total erogado bruto en USD 446.574,90, subvaluando también los pasivos por retenciones en USD 49.489,94, razón por la cual se sobrevalúa los saldos a aplicar netos en USD 397.084,96. Véase nuestros cuadros en los puntos A.5.1 y A.5.2 precedentes).*

**A.5.3.** Se informa que se registró la totalidad del pasivo de las retenciones y no se ejecutó un pago parcial de las mismas, teniendo en consideración que al cierre del ejercicio se encontraba pendiente



## Auditoría General de la Nación

de ingreso el desembolso solicitado a principios de diciembre y por la reestructuración del estado según DNU 8/2023 quedo pendiente en la cuenta del BCRA del Ministerio de Economía.

De lo anterior expuesto se priorizó los fondos para la cancelación de pagos de honorarios de consultores vinculados al préstamo. *(Comentario del auditor: Si bien las retenciones desde el punto de vista contable están correctamente expuestas como pasivo al cierre, Impositivamente, debieron depositarse en el ejercicio 2023, pero el Proyecto no contaba con disponibilidad suficiente para afrontarlas).*

**A.5.4** El anticipo solicitado al BID con fecha valor del 06/12/2023 fue acreditado el 21/02/2024 en la cuenta especial en USD.

### **Recomendaciones:**

Incrementar los controles respecto a las registraciones de las operaciones del Proyecto, priorizando la correlatividad de las AP con su fecha de emisión Depositar en tiempo y forma en la AFIP las retenciones practicadas a los proveedores. Incrementar los controles en cuanto a disponibilidad de fondos para afrontar las erogaciones. Gestionar oportunamente la transferencia de los fondos BID a la cuenta especial una vez que se cuenta con la confirmación del OIC que lo desembolsó en la cuenta general del BCRA, y evitar demoras como las informadas. Las registraciones en dólares deben exponerse por el método establecido PEPS. Tener en cuenta en la presentación de los Estados Financieros que la información incluida en ellos se corresponda con la información incluida en las notas que acompañan a los mismos.

### **A.6. INVENTARIO**

El Proyecto presentó inventario de Bienes al 31/12/2023 el cual incluye registro de anticipos de bienes.

### **Comentarios Proyecto**

Conforme se indica en la respuesta A.2.2.2, se incluye la documentación relativa a la entrega de los mencionados camiones. *(Comentario del Auditor: Respuesta no procedente toda vez que, la*

*observación emitida por esta auditoría apuntó a un Estado que contenga los bienes efectivamente ingresados al Proyecto y no montos erogados en concepto de anticipo).*

**Recomendaciones:**

Confeccionar el Inventario de bienes, con los efectivamente ingresados.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 10 de junio de 2024.**

**Dra. Claudia PAPARELLA**  
Supervisora DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN



Auditoría General de la Nación

**DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**  
**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 5567/OC-AR**  
**“PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS II”**  
**(Ejercicio irregular N° 1 entre el el 01/07/2023 y el 31/12/2023)**

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales  
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- Cotejo de las cifras expuestas en los estados financieros al 31/12/2023 con las imputaciones efectuadas en los registros contables y contra documentación respaldatoria;
- Test o prueba de transacciones;
- Análisis de contratación, legajos, pagos y la existencia de informes de consultoría;
- Análisis de procesos contractuales (Licitación Pública);
- Obras: análisis de expedientes, certificaciones y pagos;
- Circularización a terceros;
- Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos;
- Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Programa;
- Reconciliaciones bancarias;
- Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

El alcance de nuestro examen comprendió, el 100% de las fuentes de financiamiento y el 47,38% de las aplicaciones de fondos al 31/12/2023, expuestos en el Estado de Inversiones acumuladas por Categoría de Inversión y Fuente de Financiamiento expresado en dólares estadounidenses, según

el siguiente detalle:

Categoría de Inversión	Inversiones del Ejercicio USD			Incidencia%	Monto Muestreado USD	%
	BID	Aporte Local	Total			
Sistemas para Saneamiento Ambiental	3.310.266,51	0,00	3.310.266,51	58,24	612.637,36	18,51
Fortalecimiento del Sector y Gestión Ambiental y Social	2.072.004,98	0,00	2.072.004,98	36,45	2.045.275,78	(*) 98,71
Administración y Gestión del Programa	301.850,79	184,67	302.035,46	5,31	34.996,78	11,59
<b>Total</b>	<b>5.684.122,28</b>	<b>184,67</b>	<b>5.684.306,95</b>	<b>100,00</b>	<b>2.692.909,92</b>	<b>47,38</b>

(\*) El componente se integra por 3 firmas, una de las muestreadas Aurelia SACIF representa el 94,92% del componente y el monto muestreado restante corresponde a pagos de Firmas Consultoras.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 10 de junio de 2024.**

**Dra. Claudia PAPARELLA**  
Supervisora DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN

**ESTADOS FINANCIEROS**  
**Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II**  
**PRÉSTAMO BID 5567/OC-AR (AR-L1342)**

**Correspondiente al Ejercicio iniciado el 01/07/2023 y finalizado el 31/12/2023.**

**Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II**  
**PRÉSTAMO BID 5567/OC-AR (AR-L1342)**  
**Correspondiente al Ejercicio iniciado el 01/07/2023 y finalizado el 31/12/2023.**

**Índice**

Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados en dólares estadounidenses	3
Estado de movimientos de la cuenta designada en pesos y en dólares estadounidenses	4
Estado de movimientos de la cuenta especial para exportadores en pesos y en dólares estadounidenses	5
Estado de movimientos de la cuenta operativa en pesos y en dólares estadounidenses	6
Estado de inversiones acumuladas por categoría de inversión y fuente de financiamiento en dólares estadounidenses	7
Estado de anticipos en dólares estadounidenses	8
Estado de solicitudes de desembolso en dólares estadounidenses	9
Anexo I – Disponibilidades al inicio y cierre del ejercicio, por fuente de financiamiento, en pesos y dólares estadounidenses	10
Anexo II-III – Aportes del Gobierno Central y otros Aportes, en pesos y dólares estadounidenses	11
Notas a los Estados Financieros 2023	12
Inventario 2023 en pesos y en dólares estadounidenses	20

**Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II  
PRESTAMO BID 5567/OC-AR (AR-L1342)**

**ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS  
Periodo Irregular: Desde el 01/07/2023 al 31/12/2023  
(Expresado en dólares)**

	<b>Acumulado al Inicio 01/07/2023</b>	<b>Movimiento del Período 2023</b>	<b>Acumulado al 31/12/2023</b>
<b>Origen:</b>			
Préstamo BID	-	6,000,000.00	6,000,000.00
<b>Total Préstamo BID</b>	-	<b>6,000,000.00</b>	<b>6,000,000.00</b>
Aportes Locales			
Aportes del Gobierno Central (Anexo II)	-	195,728.84	195,728.84
Aportes de las Provincias	-	-	-
Aportes Municipales	-	-	-
Otros Aportes (Anexo III)	-	-	-
Diferencia de Cambio	-	-	-
<b>Total Aportes Locales</b>	-	<b>195,728.84</b>	<b>195,728.84</b>
<b>Otros Aportes</b>	-	-	-
<b>TOTAL FONDOS RECIBIDOS</b>	-	<b>6,195,728.84</b>	<b>6,195,728.84</b>
<b>Usos de Fondos:</b>			
<b>Fondos BID</b>	-	<b>5,684,122.28</b>	<b>5,684,122.28</b>
<b>Fondos Locales</b>	-	<b>195,913.51</b>	<b>195,913.51</b>
Gobierno Central	-	195,913.51	195,913.51
de las Provincias	-	-	-
Municipales	-	-	-
Otros	-	-	-
<b>Otros Aportes</b>	-	-	-
<b>Subtotal de Fondos Aplicados Elegibles</b>	-	<b>5,880,035.79</b>	<b>5,880,035.79</b>
<b>Retenciones Impositivas pendientes de pago</b>	-	-	-
<b>Fondo de Reparación y/o Mantenimiento pendiente de pago</b>	-	-	-
<b>TOTAL DE FONDOS APLICADOS</b>	-	<b>5,751,954.75</b>	<b>5,751,954.75</b>
<b>Saldos a aplicar:</b>			
SALDO A APLICAR BID	-	443,958.76	443,958.76
SALDO A APLICAR BID Caja Chica	-	-	-
SALDO A APLICAR BID Ant de viáticos	-	-	-
SALDO AL CIERRE APORTE LOCAL/Gastos Bancarios	-	184.67	184.67
SALDO A APLICAR OTROS APORTES	-	-	-
<b>TOTAL DE SALDOS A APLICAR (Anexo 1)</b>	-	<b>443,774.09</b>	<b>443,774.09</b>
<b>TOTAL FONDOS APLICADOS MAS SALDOS AL CIERRE</b>	-	<b>6,195,728.84</b>	<b>6,195,728.84</b>

**Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II  
PRESTAMO BID 5567/OC-AR (AR-L1342)**

**ESTADO DE MOVIMIENTOS DE LA CUENTA DESIGNADA  
Periodo Irregular: Desde el 01/07/2023 al 31/12/2023**

**BANCO:** Banco de la Nación Argentina  
**CUENTA NUMERO:** 7268540  
**DENOMINACION:** 317-GIRSU II-BID5567-U  
**MONEDA:** Dólares

	<b>USD</b>	<b>\$</b>
<b>Saldo inicial al 01/07/2023</b>	-	-
Ajuste SI	-	-
<b>Saldo inicial Ajustado al 01/07/2023</b>	-	-
<b><u>Más</u></b>		
Desembolsos del BID		
Nuevo Desembolso N° 1	6,000,000.00	1,553,700,000.00
<b>Total de Ingresos</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>1,553,700,000.00</b>
<b><u>Menos</u></b>		
Transferencias a la Cuenta Exportadora		
F. Ext. Nro. 20230001 - Transferencia Exportadora USD	2,999,500.00	782,819,408.35
F. Ext. Nro. 20230002 - Transferencia Exportadora USD	2,999,500.00	782,819,408.35
Inversiones 2023		
Gastos Bancarios (Fuente Local)	119.00	46,625.90
<b>Total de egresos</b>	<b>5,999,119.00</b>	<b>1,565,685,442.60</b>
<b>Ajuste Redondeo</b>	-	-
<b>Saldo final al 31/12/23</b>	<b>881.00</b>	<b>- 11,985,442.60</b>
<b>Diferencia de Cambio al cierre</b>	-	<b>12,679,890.85</b>
<b>Saldo final en pesos al tipo de cambio de cierre</b>	<b>881.00</b>	<b>694,448.25</b>

**Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II  
PRESTAMO BID 5567/OC-AR (AR-L1342)**

**ESTADO DE MOVIMIENTOS DE LA CUENTA ESPECIAL PARA EXPORTADORES**

**Periodo Irregular: Desde el 01/07/2023 al 31/12/2023**

**BANCO:** Banco de la Nación Argentina  
**CUENTA NUMERO:** 7269611  
**DENOMINACION:** 317-GIRSU II-BID5567-EXPORT COM:A 7667/23 BCRA  
**MONEDA:** Pesos

	USD	\$
<b>Saldo inicial al 01/07/2023</b>	-	-
Ajuste SI	-	-
<b>Saldo inicial Ajustado al 01/07/2023</b>	-	-
<b><u>Más</u></b>		
Transferencias de la Cuenta Especial en USD		
F. Ext. Nro. 20230001 - Transferencia Exportadora USD	2,999,500.00	782,819,408.35
F. Ext. Nro. 20230002 - Transferencia Exportadora USD	2,999,500.00	782,819,408.35
<b>Total de Ingresos</b>	<u>5,999,000.00</u>	<u>1,565,638,816.70</u>
<b><u>Menos</u></b>		
Transferencias a la Cuenta Operativa		
Pesificación 22-08-2023	1,999,904.58	700,000,000.00
Pesificación 06-10-2023	571,387.76	200,000,000.00
Pesificación 19-10-2023	457,110.21	160,000,000.00
Pesificación 02-11-2023	57,144.21	20,000,000.00
Pesificación 23-11-2023	84,263.75	30,000,000.00
Pesificación 23-11-2023	1,682,990.27	600,000,000.00
Pesificación 01/12/2023	1,109,493.10	400,000,000.00
Pesificación 7-12-2023	40,402.97	14,688,500.00
Inversiones 2023	-	-
Gastos Bancarios (Fuente Local)	33.19	11,866.00
<b>Total de egresos</b>	<u>6,002,730.04</u>	<u>2,124,700,366.00</u>
<b>Ajuste Redondeo</b>	-	-
<b>Saldo final al 31/12/23</b>	<u>- 3,730.04</u>	<u>- 559,061,549.30</u>
<b>Diferencia de Cambio al cierre</b>	-	<b>559,106,857.97</b>
<b>Saldo final en pesos al tipo de cambio de cierre</b>	<u>- 3,730.04</u>	<u>45,308.67</u>

**Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II  
PRESTAMO BID 5567/OC-AR (AR-L1342)**

**ESTADO DE MOVIMIENTOS DE LA CUENTA OPERATIVA  
Periodo Irregular: Desde el 01/07/2023 al 31/12/2023**

**BANCO:** Banco de la Nación Argentina  
**CUENTA NUMERO:** 6312458  
**DENOMINACION:** 317-GIRSU II-  
**BID5567**  
**MONEDA:** Pesos

	\$	USD
<b>Saldo inicial al 01/07/2023</b>	-	-
Ajuste SI	-	-
<b>Saldo inicial Ajustado al 01/07/2023</b>	-	-
<b><u>Más</u></b>		
Transferencias de la Cuenta Exportadora		
Pesificación 22-08-2023	700,000,000.00	1,999,904.58
Pesificación 06-10-2023	200,000,000.00	571,387.76
Pesificación 19-10-2023	160,000,000.00	457,110.21
Pesificación 02-11-2023	20,000,000.00	57,144.21
Pesificación 23-11-2023	30,000,000.00	84,263.75
Pesificación 23-11-2023	600,000,000.00	1,682,990.27
Pesificación 01/12/2023	400,000,000.00	1,109,493.10
Pesificación 7-12-2023	14,688,500.00	40,402.97
<b>Transferencias de la Cuenta Operativa</b>	-	-
<b>Venta de Pliegos</b>	-	-
<b>Otros Aportes</b>	-	-
<b>Anticipos de Viaticos/Varios</b>	-	-
<b>Total de Ingresos</b>	<u>2,124,688,500.00</u>	<u>6,002,696.85</u>
<b><u>Menos</u></b>		
Inversiones 2023	2,170,204,243.73	5,684,122.28
Retenciones del Ejercicio anterior	-	-
Fondo de Reparación y/o Mantenimiento del Ejercicio anterior	-	-
Retenciones a pagar del Ejercicio		
IG	9,146,681.19	18,062.89
IVA	48,578,635.63	96,300.16
SUSS	6,214,370.99	13,717.99
Fondo de Reparación y/o Mantenimiento del Periodo	-	-
Gastos del Periodo	<u>2,106,264,555.92</u>	<u>5,556,041.24</u>
Creación Caja Chica	-	-
Anticipos de Viaticos/Varios	-	-
Gastos Bancarios (Fuente Local)	13,820.61	32.48
Deposito en Gtia (Fuente Local)	-	-
<b>Total de egresos</b>	<u>2,106,278,376.53</u>	<u>5,556,073.72</u>
Ajuste Redondeo	-	-
<b>Saldo final al 31/12/23</b>	<u>18,410,123.47</u>	<u>446,623.13</u>

**Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II  
PRESTAMO BID 5567/OC-AR (AR-L1342)**

**ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS POR CATEGORÍA DE INVERSIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
Periodo Irregular: Desde el 01/07/2023 al 31/12/2023  
(Expresado en dólares)

Categoría de Inversión		Presupuesto Original		Presupuesto Vigente		Inversiones Acumuladas al cierre del Ej. Anterior		Inversiones del Ejercicio		TOTAL ACUMULADO AL CIERRE DEL EJERCICIO		% DE AVANCE (***)	SALDO DISPONIBLE	
Nro. (**)	Nombre (**)	BID (1)	Aporte Local (a)	BID (2)	Aporte Local (b)	BID (3)	Aporte Local (c)	BID (4)	Aporte Local (d)	BID (5=3+4)	Aporte (e=c+d)		BID (2-5)	Aporte Local (b-e)
<b>1.5567</b>	<b>1-5567</b>	<b>70,000,000.00</b>	<b>17,500,000.00</b>	<b>70,000,000.00</b>	<b>17,500,000.00</b>	-	-	<b>5,684,122.28</b>	<b>184.67</b>	<b>5,684,122.28</b>	<b>184.67</b>	<b>6.50%</b>	<b>64,315,877.72</b>	<b>17,499,815.33</b>
1.5567.1	Sistemas para Saneamiento Ambiental	54,083,000.00	400,000.00	54,083,000.00	400,000.00	-	-	3,310,266.51	-	3,310,266.51	-	<b>6.08%</b>	50,772,733.49	400,000.00
1.5567.2	Fortalecimiento del Sector y Gestión Ambiental y Social	14,368,000.00	17,000,000.00	14,368,000.00	17,000,000.00	-	-	2,072,004.98	-	2,072,004.98	-	<b>6.61%</b>	12,295,995.02	17,000,000.00
1.5567.3	Administración y gestión del Programa	1,549,000.00	100,000.00	1,549,000.00	100,000.00	-	-	301,850.79	184.67	301,850.79	184.67	<b>18.32%</b>	1,247,149.21	99,815.33
<b>TOTAL</b>		<b>70,000,000.00</b>	<b>17,500,000.00</b>	<b>70,000,000.00</b>	<b>17,500,000.00</b>	-	-	<b>5,684,122.28</b>	<b>184.67</b>	<b>5,684,122.28</b>	<b>184.67</b>		<b>64,315,877.72</b>	<b>17,499,815.33</b>
<b>TOTAL BID + A. LOCAL</b>		<b>87,500,000.00</b>		<b>87,500,000.00</b>				<b>5,684,306.95</b>		<b>5,684,306.95</b>			<b>81,815,693.05</b>	
<b>PARI PASSU</b>		<b>80%</b>	<b>20%</b>	<b>80%</b>	<b>20%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>		<b>79%</b>	<b>21%</b>

**MONTO DEL FONDO ROTATORIO**

(no utilizado al Cierre del Ejercicio)

(\*) Las cifras se exponen sin redondeos.

(\*\*) Deben completarse siguiendo la numeración, el ordenamiento y la denominación que se expone en los registros del BID

(\*\*\*) En proporción al Presupuesto Vigente para ambos financiamientos.

**Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II**  
**PRESTAMO BID 5567/OC-AR (AR-L1342)**

**ESTADO DE ANTICIPOS**  
**Periodo Irregular: Desde el 01/07/2023 al 31/12/2023**  
*(Expresado en dólares) (\*)*

<b>I <u>Anticipos al Inicio del Ejercicio 01/07/2023</u></b>		<b>-</b>
A Saldo de Anticipos al cierre del ejercicio anterior según Estado Financiero	-	
B (MAS) Gastos pendientes de rendición al BID del ejercicio anterior	-	
<b>C Saldo de Anticipos según OPS1 al cierre del ejercicio anterior (A+B)</b>	<b>-</b>	
<b>II Movimientos del Ejercicio</b>		
D		
Anticipos de Fondos.		
Anticipo N° 1	6,000,000.00	
Total	6,000,000.00	
E (MENOS) Justificaciones de Anticipos.		
SOE N° 2	- 5,206,168.86	
Total	- 5,206,168.86	
<b>F Total Movimientos del Ejercicio (D-E)</b>		<b>793,831.14</b>
<b>III <u>Saldo de Anticipos al cierre del ejercicio 31/12/22</u></b>		<b>793,831.14</b>
<b>G Saldo de Anticipos al cierre según OPS1 (C+F)**</b>	<b>793,831.14</b>	
H (MENOS) Gastos Pendientes de Justificación al BID al cierre del ejercicio neto de Retenciones/Fondo de Reparación a pagar y Anticipos Varios:	- 349,872.38	
<b>I Saldo de Anticipos al cierre según Estado Financiero (G-H)</b>		<b>443,958.76</b>

(\*) Las cifras se expresan sin redondeos

(\*\*) El saldo del Anticipo en USD, al 31-12-2023, S/BID OPS1 (USD 8.793.831,14) difiere con el indicado en el presente Estado Financiero (USD 793.831,14) por un importe de USD 8.000.000. Dicha diferencia constituye el ultimo anticipo solicitado al BID, con fecha valor del 6/12/2023, y acreditado en la cuenta especial en USD del Proyecto (BNA) el 21/02/2023.

**Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II  
PRESTAMO BID 5567/OC-AR (AR-L1342)**

**ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO**  
**Periodo Irregular: Desde el 01/07/2023 al 31/12/2023**  
*(Expresado en dólares)*

*Solicitudes Presentadas al 31/12/2023*

Número	Fecha de Solicitud	Fecha de Aprobación	Categorías de Inversión			Justificado no Desembolsado	Total Solicitado
			1.5567.01	1.5567.02	1.5567.03		
			Sistemas para Saneamiento Ambiental	Fortalecimiento del Sector y Gestión Ambiental y Social	Administración y gestión del Programa		
1	29/06/2023	30/06/2023	-	-	-	-	6,000,000.00
2	6/12/2023	6/12/2023	2,959,914.07	1,952,185.87	294,068.92	5,206,168.86	-
<b>Total Solicitudes Reembolsadas</b>			2,959,914.07	1,952,185.87	294,068.92	5,206,168.86	6,000,000.00

<b>Total desembolsado</b>	2,959,914.07	1,952,185.87	294,068.92	5,206,168.86	6,000,000.00
---------------------------	--------------	--------------	------------	--------------	--------------

*Solicitudes pendientes al 31/12/2023*

Número	Fecha de Solicitud	Fecha de Aprobación	Categorías de Inversión			Justificado no Desembolsado	Total Solicitado
			8.3249.01	8.3249.02	8.3249.03		
			Sistemas para Saneamiento Ambiental	Fortalecimiento del Sector y Gestión Ambiental y Social	Administración y gestión del Programa		
			-	-	-	-	
<b>Subtotal Solicitudes pendientes</b>			-	-	-	-	-

<b>Total solicitado al 31/12/2023</b>	2,959,914.07	1,952,185.87	294,068.92	5,206,168.86	6,000,000.00
---------------------------------------	--------------	--------------	------------	--------------	--------------

**Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II  
PRESTAMO BID 5567/OC-AR (AR-L1342)**

**ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS**

**Periodo Irregular: Desde el 01/07/2023 al 31/12/2023**

*(Expresado en pesos y dólares)*

**ANEXO I**

**- Disponibilidad de Fondos al Inicio (01/07/2023)**

<b>Caja y Bancos</b>	<b>Pesos</b>	<b>Dólares</b>
Banco Nación - Cuenta Especial en dólares	-	-
Banco Nación - Cuenta Operativa en pesos	-	-
Banco Nación - Cuenta Especial para exportadores en Pesos	-	-
Caja Chica	-	-
<b>Total Disponibilidad de Fondos al Inicio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**- Disponibilidad de Fondos al Cierre (31/12/2023)**

<b>Caja y Bancos</b>	<b>Pesos</b>	<b>Dólares</b>
Banco Nación - Cuenta Especial en dólares	694,448.25	881.00
Banco Nación - Cuenta Operativa en pesos	18,410,123.47	446,623.13
Banco Nación - Cuenta Especial para exportadores en Pesos	45,308.67	3,730.04
Caja Chica	-	-
<b>Total Disponibilidad de Fondos al Cierre</b>	<b>19,149,880.39</b>	<b>443,774.09</b>

**- Disponibilidad de Fondos al Cierre por Fuente de Financiamiento en moneda nacional (31/12/2023)**

<b>Caja y Bancos</b>	<b>FF 11</b>	<b>FF 22</b>	<b>TOTAL</b>
Banco Nación - Cuenta Especial en dólares	- 46,625.90	741,074.15	694,448.25
Banco Nación - Cuenta Operativa en pesos	- 13,820.61	18,423,944.08	18,410,123.47
Banco Nación - Cuenta Especial para exportadores en Pesos	- 11,866.00	57,174.67	45,308.67
Caja Chica	-	-	-
<b>Total Disponibilidad de Fondos al Cierre</b>	<b>-72,312.51</b>	<b>19,222,192.90</b>	<b>19,149,880.39</b>

**- Disponibilidad de Fondos al Cierre por Fuente de Financiamiento en moneda extranjera (31/12/2023)**

<b>Caja y Bancos</b>	<b>FF 11</b>	<b>FF 22</b>	<b>TOTAL</b>
Banco Nación - Cuenta Operativa en pesos	- 119.00	1,000.00	881.00
Banco Nación - Cuenta Especial en dólares	- 32.48	446,655.61	446,623.13
Banco Nación - Cuenta Especial para exportadores en Pesos	- 33.19	3,696.85	3,730.04
Caja Chica	-	-	-
<b>Total Disponibilidad de Fondos al Cierre</b>	<b>-184.67</b>	<b>443,958.76</b>	<b>443,774.09</b>

**Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II**  
**PRESTAMO BID 5567/OC-AR (AR-L1342)**  
**ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS**  
**Periodo Irregular: Desde el 01/07/2023 al 31/12/2023**  
**(Expresado en pesos y dólares)**

**ANEXO II: Aportes del Gobierno**

Concepto	Fecha	Pesos	TC S/BCRA comunicación "A" 3500	Dólares
Aporte Local Comisión de Crédito 2023	13/09/2023	39,265,252.64	349.9750	112,194.45
Aporte Local Intereses 2023	13/09/2023	29,234,948.14	349.9750	83,534.39
Aporte Local Capital 2023		-	-	-
Aporte Local Fondos Tesoro Nacional 2023		-	-	-
<b>Total Aportes del Gobierno Central</b>		<b>68,500,200.78</b>		<b>195,728.84</b>

**ANEXO III: Otros Aportes**

Concepto	Fecha	Pesos	TC	Dólares
Ingreso Vta de Pliegos		-	-	-
Otros Ingresos		-	-	-
<b>Total Otros Aportes</b>		<b>-</b>		<b>-</b>

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO CERRADO AL**  
**31 de diciembre de 2023**  
**PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS II**  
**PRESTAMO BID 5567/OC-AR (AR-L1342)**

**Nota 1: Objetivos y Naturaleza del proyecto**

La **República Argentina** ha recibido un préstamo del **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, por un monto equivalente a U\$S 70.000.000, y se propone utilizar los fondos para efectuar los pagos correspondientes a la adquisición de bienes y la contratación de obras, los servicios conexos y los servicios de consultoría en el marco de este Programa (Decreto de aprobación N°183/2023).

El objetivo general del Programa es contribuir a mejorar la gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en Argentina.

Los objetivos específicos del Programa son:

- Incrementar la disposición final adecuada de RSU;
- Mejorar la recuperación de RSU con perspectiva de inclusión social;
- Mitigar los impactos negativos ambientales de Basurales a Cielo Abierto (BCA).

Para alcanzar los objetivos indicados, el Proyecto posee los siguientes componentes:

**Componente I. Sistemas para saneamiento ambiental:**

Este componente contribuirá con todos los objetivos específicos del Programa al mejorar la calidad de la Disposición Final (DF), aumentar las tasas de reciclaje y recuperación de RSU, y el cierre, saneamiento y/o reconversión de BCA, y financiará, entre otros (relacionados con las siguientes actividades):

- (i) diseño y construcción de Rellenos Sanitarios (RS) y obras complementarias, incluyendo diseño y habilitación de sistemas de captación de biogás que faciliten además su eventual uso como medio de energía, y el apoyo a la operación de dichas instalaciones en el marco de contratos tipo diseño – construcción - operación;
- (ii) construcción de plantas de separación, transferencia, recuperación y/o tratamiento de RSU;
- (iii) adquisición de maquinaria y equipamiento para procesamiento de materiales aprovechables o la mejora de los servicios de higiene urbana, con instrumentos para su monitoreo remoto;
- (iv) infraestructura y equipamiento básico para apoyar la integración de cooperativas de recicladores en actividades de recuperación y clasificación de material reciclable;
- (v) infraestructura complementaria para el correcto desarrollo de las actividades de los centros ambientales (baños, vestuarios, centros de interpretación, guarderías con lactarios y controles de acceso).

**Componente II. Fortalecimiento del sector y gestión ambiental y social:**

Este componente Contribuirá a todos los objetivos específicos el Programa, con la mejora en capacidad operativa y de gestión de los municipios, la formalización e inclusión de recuperadores/as, el incremento en la recuperación de RSU y la promoción de la sostenibilidad ambiental con consideraciones de Cambio climático (CC); y -financiará:

- (i) equipamiento para aumentar la recuperación de RSU y mejorar la operación y mantenimiento (OyM) de sitios de DF, con instrumentos de monitoreo remoto;
- (ii) estudios de generación y caracterización de RSU;
- (iii) diseño e implementación de un plan integral de mejora de capacidades, con acciones articuladas y progresivas de formación y capacitación para uso de maquinaria y gestión operativa, gestión financiera y actividades de educación socioambiental con un enfoque que favorezca la participación de mujeres y Personas con Discapacidad (PcD);
- (iv) planes de inclusión social de recuperadores informales y de fortalecimiento de capacidades de organizaciones de recuperadores de plantas de clasificación con un enfoque que favorezca la participación de mujeres y PcD;
- (v) estrategias de comunicación;
- (vi) estudios de sostenibilidad financiera, evaluaciones integrales del desempeño y desarrollo organizacional, planificación estratégica y sistemas de seguimiento y monitoreo del desempeño;
- (vii) desarrollo de sistemas de información, incrementando la digitalización de información para el diseño de políticas y programas.

### **Componente III (S/N S/convenio). Administración y evaluación:**

Este componente financiara gastos administrativos y de supervisión, la auditoría externa y las evaluaciones del Programa, incluyendo la evaluación estratégica de la Subsecretaria de relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo (SSRFID) dependiente de la Secretaria de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales del Ministerio de Economía de la Nación.

La administración y ejecución del proyecto, que fuera dispuesta por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°138 de fecha 13/03/2023, actualmente se encuentra bajo la órbita de la Subsecretaria de Ambiente (SA) de la SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES del MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACIÓN, de acuerdo a la modificación de la Ley de Ministerios (Decreto N° 8/2023) y al Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría dispuesto por el Decreto N°33/2024.

La distribución de los recursos del Préstamo y de Aporte Local se resume en la siguiente matriz de financiamiento:

Componentes	Banco	Fuente Gobierno	Total	% BID	% Local	Co Financiamiento BEI
Componente I. Sistemas para saneamiento ambiental	54,083,000.00	400,000.00	54,483,000.00	61.81%	0.46%	48,204,000.00
Componente II. Fortalecimiento del sector y gestión ambiental y social	14,368,000.00	17,000,000.00	31,368,000.00	16.42%	19.43%	1,796,000.00
Componente III. Administración y evaluación	1,549,000.00	100,000.00	1,649,000.00	1.77%	0.11%	-
<b>TOTAL</b>	<b>70,000,000.00</b>	<b>17,500,000.00</b>	<b>87,500,000.00</b>	<b>80.00%</b>	<b>20.00%</b>	<b>50,000,000.00</b>

El **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** financiara la ejecución de fuente externa por un importe equivalente a U\$S 70.000.000 (80%).

La **Subsecretaría de Ambiente (SA)** aportará como contrapartida local, proveniente del Tesoro Nacional, un importe equivalente a U\$S 17.500.000 (20%).

Asimismo, se prevé una cofinanciación por parte del **Banco Europeo de Inversiones (BEI)** por un importe equivalente a U\$S 50.000.000 (Decreto de aprobación N°139/2023).

Según el capítulo IV – cláusula 4.01 del convenio de préstamo, se considerará como aporte local, no solo el importe de USD 17.500.000 (contrapartida local), sino también aquel correspondiente a USD 50.000.000 (donación entre el prestatario y el Banco Europeo de Inversiones), siendo que el total de aporte local asciende a USD 67.500.000

El Banco podrá reconocer, como parte de los recursos del aporte local, aquellos gastos que cumplan los siguientes requisitos:

- (i) sean necesarios para el Programa y que estén en concordancia con los objetivos del mismo;
- (ii) se realicen de acuerdo con las disposiciones del convenio de préstamo y las políticas del Banco;
- (iii) sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del Prestatario u Organismo Ejecutor;
- (iv) se hayan realizado con posterioridad al 3 de agosto de 2022 y antes del vencimiento del Plazo Original de Desembolso o sus extensiones;
- (v) que en materia de adquisiciones sean de calidad satisfactoria y compatible con lo establecido en el Programa, se entreguen o terminen oportunamente y tengan un precio que no afecte desfavorablemente la viabilidad económica y financiera del Programa.

Dichos importes pueden verificarse en el correspondiente OPS1 (Summary Executive External Report) a la fecha de los presentes estados financieros.

La fecha de cierre vigente del Proyecto es el 17/03/2028 (5 años contados a partir de la firma del convenio de préstamo el 17/03/2023).

## **Nota 2: Principales Criterios de Contabilidad Y Finanzas**

a) **Base de preparación de los estados:**(i) Las registraciones que han servido de base para la preparación de los Informes Financieros se efectuaron utilizando el sistema de gestión UEPEX, y los mismos han sido preparados de acuerdo a las Normas Contables vigentes, referidas a préstamos internacionales. (ii) Para contabilizar los movimientos de fondos se ha utilizado el método de lo **Percibido**, excepto en el caso de las retenciones impositivas o por constituciones de fondos de reparo y pagos realizados a través de fuente local. En este último caso, los mismos son registrados contablemente para su autorización y envío a la Tesorería de la **SA** para su pago y de corresponder, emitir las constancias de retención, de acuerdo al crédito vigente asignado al Proyecto.

b) **Criterios de exposición.** Los presentes estados financieros han sido confeccionados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad, y considerando las “Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” y las disposiciones del contrato de Préstamo BID 5567/OC-AR.

c) **Criterios de valuación:** (i) Las transacciones se registran en moneda local y en dólares estadounidenses, presentándose los Estados Financieros en ambas monedas, con excepción del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, Estado de Inversiones acumuladas por categoría de Inversión y Fuente de Financiamiento, Estado de Anticipos y Estado de solicitudes de Desembolsos,

los cuales su presentación es en dólares estadounidenses. La composición Flujo de Efectivo del Proyecto, al cierre del ejercicio, se presenta solo en USD. (ii) Atento a que el sistema de valuación de inversiones es al tipo de cambio de la pesificación (punto e), no pueden generarse diferencias de cambio en dólares con fondos del banco. Solo se realizan diferencias de cambio al cierre de ejercicio de las cuentas bancarias, para exponer el estado de las mismas a esa fecha; esta exposición no debe afectar el estado de la cuenta designada al cierre.

d) **Contenido de los Informes Financieros:** Los estados financieros se componen por:

- I. Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados, en dólares estadounidenses, con sus Anexos, en pesos y en dólares estadounidenses
- II. Estado de Inversiones acumuladas por categoría de Inversión y Fuente de Financiamiento, en dólares estadounidenses
- III. Estado de movimientos de la cuenta designada, en pesos y en dólares estadounidenses
- IV. Estado de movimientos de la cuenta operativa, en pesos y en dólares estadounidenses
- V. Estado de movimientos de la cuenta especial para exportadores, en pesos y en dólares estadounidenses
- VI. Estado de solicitudes de desembolsos, en dólares estadounidenses
- VII. Estados de Anticipos, en dólares estadounidenses
- VIII. Notas contables
- IX. Inventario del Proyecto en pesos y en dólares estadounidenses

e) **Tipo de cambio utilizado para las registraciones:** Los pagos efectuados en moneda local (pesos) se convierten a dólares, a la tasa de cambio del Banco Central de la República Argentina (BCRA), correspondiente al dólar estadounidense (comunicación “A” 3500 – Tipo de cambio Mayorista) al día hábil anterior a aquel en que los fondos fueran transferidos de la cuenta especial para exportadores en pesos, a la cuenta operativa en pesos (pesificación) hasta agotar esa remesa (método de registración PEPS).

f) **Tipo de cambio utilizado para los pagos con aporte local:** A los fines de la presentación homogénea de los Estados Financieros, los pagos efectuados con aporte del Gobierno Nacional, en moneda local, se convierten a dólares al tipo de cambio utilizado de la pesificación señalada en el punto anterior.

g) **Tipo de cambio utilizado para la contabilización en pesos de los ingresos a la cuenta especial:** Desde el inicio del proyecto a la fecha, los ingresos en dólares a la cuenta especial se convierten en pesos al tipo de cambio del Banco Nación Argentina (BNA), tipo comprador divisa, correspondiente a la fecha en que los fondos fueran transferidos a la cuenta especial en dólares por parte del Prestador (BID). Al final del ejercicio, se contabilizan las diferencias de cambio, compensando la sobre o subvaluación que haya podido generarse en el transcurso del período contable. Asimismo, se informa que dicho tipo de cambio es aplicado en los cuadros presupuestarios del Proyecto ante la Contaduría General de la Nación (CGN).

h) **Comisiones e Intereses:** Según lo estipulado en el Convenio de Préstamo, los costos financieros son soportados al 100% por el Préstamo BID 5567/OC-AR (AR-L1342).

A continuación, se detalla su composición al **31-12-2023**:

Fecha de Pago	Equiv. En USD				OP N°	TC S/BCRA comunicación "A" 3500 - Nota de Pago	Fecha TC	Pesos
	CAPITAL	INTERESES	COMISION	TOTAL				
15/09/2023	-	-	112,194.45	112,194.45	30802	349.975	13/09/2023	39,265,252.64
15/09/2023	-	83,534.39	-	83,534.39	314710	349.975	13/09/2023	29,234,948.14
TOTAL	-	83,534.39	112,194.45	195,728.84	TOTAL			68,500,200.78

Al respecto, se informa que se procedió a realizar su correspondiente registro en UEPEX, solamente en el módulo de contabilidad, en virtud de que el Proyecto no se posee una asignación de crédito presupuestario para afrontar dichos compromisos y tampoco estos costos financieros se encuentran incluidos en la matriz de financiamiento del préstamo.

i) **Amortización de activos:** El valor de los activos operacionales o fijos, adquiridos con fondos del proyecto, se contabilizan por su costo de adquisición en la fecha de compra, y se registran como inversión. En la contabilidad no se registra depreciación de dichos activos.

j) **Ajuste por Inflación:** En virtud de que los Estados Financieros tienen como objetivo presentar los fondos recibidos y las inversiones efectuadas, no corresponde presentar la información financiera ajustada para reconocer los efectos de la inflación o pérdida del poder adquisitivo de la moneda nacional.

k) **Tipo de cambio al cierre:** Los saldos de las cuentas en USD en pesos, a fecha de cierre del ejercicio, se calculan tomando el tipo de cambio comprador divisa del BNA vigente a fecha de cierre. Al respecto, se informa que la mencionada cotización al **29/12/2023 fue de USD 1 = \$788.25**. Asimismo, se informa que dicho tipo de cambio es aplicado en los cuadros presupuestarios del Proyecto ante la Contaduría General de la Nación (CGN).

l) **Control Honorarios:** Respecto al control de honorarios de consultores contratados a través del Proyecto, como medida de control interno, mensualmente se procede a verificar el estado impositivo del personal contratado, a través de la página de la AFIP. En caso de detectar alguna irregularidad, se les instruye a los consultores para que cumplan con las normativas dictadas por el organismo recaudador.

m) **Pasivos:** en caso de corresponder, se registran como pasivos, las retenciones impositivas y fondos de reparo y/o de mantenimiento por obras. Los mismos se registran con la pesificación asignada a la inversión, sin impactar en las cuentas bancarias del proyecto.

n) **Uso Restringido de los fondos y bienes:** El efectivo disponible en la Cuenta Especial es de uso restringido para ser utilizado únicamente para los fines del proyecto y según las cláusulas del Contrato de Préstamo firmado entre el Gobierno Nacional y el BID.

### **Nota 3: Centralización de la gestión y ejecución operativa, administrativa, presupuestaria y financiera-contable de los Proyectos de Financiamiento Externo**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 945/2017 y la Decisión Administrativa N° 1097/2017 de la Jefatura de Gabinete de Ministros (Reestructuración del Estado Nacional), se modificó la estructura organizativa de primer nivel operativo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Luego mediante Decisión Administrativa 311/18, se crea dentro del ámbito de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, la **Coordinación de Programas y Proyectos Especiales y Sectoriales (CPPSyE)**. Esta Coordinación absorbió las funciones administraciones de los Programas

y Proyectos con Financiamiento Internacional, motivo por el cual, desde el mes de agosto de 2017, la administración financiera del proyecto es absorbida por la misma.

El Decreto N° 50/19 aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría y sus objetivos, entre los que se encuentran los correspondientes a la citada Jurisdicción.

La Decisión Administrativa 262/2020 aprueba la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, creándose la **Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo (DiProFEx)** siendo su responsabilidad primaria entender en la gestión y ejecución operativa, administrativa, presupuestaria y financiero contable de los programas y proyectos con financiamiento externo multilateral, bilateral o regional y/o proyectos de participación público-privada.

La Decisión Administrativa 928/2021 modifica estructura organizativa del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, sustituyendo los Anexos Ia, Ib, Ic, Id, Ie y If del artículo 1° de la Decisión Administrativa citada en el artículo precedente, instaurando dentro de la Subsecretaría de Gestión Administrativa la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**, de la que depende la **Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria de Proyectos**.

**Nota 4: Adquisición de Bienes y Servicios:** durante el ejercicio 2023 se llevaron a cabo las siguientes adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, según obra en el reporte SEPA 2023:

Método	Cantidad Procesos 2023	Monto estimado en USD	Monto Contratado en USD
Licitación Pública Internacional	1	26,177,016.43	34,137,346.52
Licitación Pública Nacional	2	13,981,207.55	15,837,584.75
Comparación de precios	0	-	-
Contratación directa	0	-	-
Según Normativa Local	0	-	-
Selección Basada en la Calidad y Costo	1	319,940.86	289,566.67
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>USD 40,478,164.84</b>	<b>USD 50,264,497.94</b>

**Nota 5: Anticipos Pendientes de Justificar:** al 31-12-2023, el saldo pendiente de justificar al BID asciende a USD 477,953.42 (fuente externa y local), el cual está compuesto al cierre del ejercicio con el siguiente detalle:

Apertura de Prestamo	Detalle	USD Fuente Externa	USD Fuente Local	Total
1.5567.1	Sistemas para Saneamiento Ambiental	350,352.44	-	350,352.44
1.5567.2	Fortalecimiento del Sector y Gestión Ambiental y Social	119,819.12	-	119,819.12
1.5567.3	Administración y gestión del Programa	7,781.87	24.70	7,806.57
	<b>Total</b>	<b>477,953.42</b>	<b>24.70</b>	<b>477,978.13</b>

Asimismo, se informa que, al cierre del presente ejercicio, existe un importe nominal neto de USD 72.312,51/\$184,67, pendiente de compensación con aporte local, el cual según los registros contables corresponde a gastos y comisiones bancarias generadas por las cuentas bancarias administradas por el Proyecto, los cuales por política interna del BID son considerados no elegibles por la fuente externa.

Al respecto, se iniciará el correspondiente expediente, con el fin de solicitar al Tesoro el correspondiente ingreso de fondos de para cubrir este saldo acreedor generado por gastos bancarios desde el ejercicio 2023 hasta la actualidad.

En el caso de las cuentas bancarias en pesos, se solicitará su compensación según extracto bancario por su valor nominal, y en el de la cuenta especial en USD, además de dicho importe, se preverá en la solicitud la diferencia de cambio correspondiente.

**Nota 6: Conciliación de las Inversiones Acumuladas según Proyecto con las justificaciones según BID por Componente:**

Categoría de Inversión		Inversiones Acumuladas S/Estado de Inversiones en USD al 31-12-2023		Desembolsos (Justificaciones) Acumuladas en USD S/OPS-1 BID en 31-12-2023	Diferencia*
Nro.	Nombre	BID	Aporte Local	BID	BID
1.5567.1	Sistemas para Saneamiento Ambiental	3,310,266.51	-	2,959,914.07	350,352.44
1.5567.2	Fortalecimiento del Sector y Gestión Ambiental y Social	2,072,004.98	-	1,952,185.87	119,819.11
1.5567.3	Administración y gestión del Programa	301,850.79	184.67	294,068.92	7,781.87
Total		5,684,122.28	184.67	5,206,168.86	477,953.42

\*:se concilia financiamiento BID, Aporte Local y Cofinanciamientos.

**Nota 7: Fondos de Contrapartida Local:** se informa que a la fecha de confección de los presentes Estados Financieros 2023, no se han afrontado pagos a través de la fuente local en materia de inversiones.

**Nota 8: COMUNICACIÓN A-7667 y A-7732 - Cuenta Especial para Exportadores en pesos:** El 05/01/2023, el BCRA estableció a través de la Comunicación A-7667, que los entes que reciban préstamos o donaciones mediante organismos internacionales o agencias asociadas podrán ser titulares de “Cuentas especiales para exportadores”. Entre sus principales características se destacan:

- acreditaciones: Se admitirán por hasta el monto en pesos proveniente de la liquidación de las asistencias financieras y/o aportes no reintegrables.
- moneda: Pesos
- retribución: Los saldos de estas cuentas tendrán una retribución que se deberá acreditar diariamente en función de la evaluación que registre el dólar estadounidense en el día hábil anterior (Comunicación “A” 3500 – Tipo de cambio Mayorista).
- fuente de financiamiento: Dichas cuentas actualmente se encuentran habilitadas tanto para el ingreso como salida de recursos provenientes del financiamiento internacional.

Asimismo, el 23/03/2023, el BCRA a través de la Comunicación A-7732, modificó dicha resolución admitiendo los débitos para la adquisición en el mercado de cambios de la moneda extranjera necesaria para la devolución directa a los organismos financiadores de los respectivos proyectos de los eventuales fondos no utilizados.

En el caso del Préstamo BID 5567/OC-AR, se procedió a la apertura de la mencionada cuenta especial para exportadores en pesos durante el periodo marzo 2023.

La misma se utilizó para acreditar en pesos los desembolsos en USD del BID (créditos), provenientes de la cuenta especial en USD y girar dichos fondos a través de remesas parciales a la cuenta operativa en pesos de acuerdo a la planificación financiera del Proyecto, siendo esta última a través de la cual se realizaron los pagos elegibles del mismo en moneda nacional.

La implementación de la cuenta especial para exportadores en pesos, en la gestión financiera del Proyecto, generó la existencia de una nueva cuenta bancaria en moneda nacional, la cual tiene como finalidad mantener el importe en USD acreditado en la misma en pesos, a través del reconocimiento de una retribución diaria, la cual es determinada según la evolución que registre el dólar estadounidense al día hábil anterior (Comunicación “A” 3500 – Tipo de cambio Mayorista).

Desde el inicio del Proyecto, se utilizó para la valuación de las inversiones de fuente externa, el tipo de cambio mencionado (dólar estadounidense al día hábil anterior del movimiento bancario según Comunicación “A” 3500 – Tipo de cambio Mayorista).

Con respecto al saldo de esta disponibilidad al 31-12-2023 en ambas fuentes de financiamiento, se informa que el mismo se expuso en los presentes Estados Financieros 2023, por su valor nominal según los registros contables del Proyecto, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

El saldo en moneda nacional (SD \$45.308,67) según los registros contables, es coincidente con el saldo del extracto bancario en la misma moneda.

El saldo en moneda extranjera (SH USD 3.370,04) según los registros contables, se expuso con un saldo acreedor debido a fluctuaciones en el tipo de cambio las cuales no fueron reflejadas en el extracto bancario de Cuenta Especial para Exportadores en pesos, siendo que la valuación a la fecha de cierre es de USD 56,04 / \$ 45.308,67 (SD) al 28-12-23 (1 USD = \$ 807.9750 dólar estadounidense al día hábil anterior del movimiento bancario según Comunicación “A” 3500 – Tipo de cambio Mayorista).

**NOTA 9: Conciliación Inventario al 31/12/2023:** se expone a continuación la conciliación de saldos entre las Inversiones - Categoría Bienes e Inventario al 31/12/2023:

**Conciliación Definitiva al 31-12-23**

	<i>Pesos</i>	<i>USD</i>	<i>Detalle</i>
<b><i>Total S/Inventario Ejercicio 2023</i></b>	698,466,300.00	1,952,185.87	
<b><i>Total No Inventariado Ejercicio 2023</i></b>	-	-	
<b><i>Total S/Inversiones - Bienes Ejercicio 2023</i></b>	698,466,300.00	1,952,185.87	

**INVENTARIO 2023****Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II****PRESTAMO BID 5567/OC-AR (AR-L1342)**

<b>Fecha</b>	<b>Detalle</b>	<b>AP N°</b>	<b>Importe \$</b>	<b>Importe u\$s</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Nro Chasis /Serie</b>	<b>Nro. Motor</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Acta de Recepción</b>
11/24/2023	Anticipo 35% lote 1.A.1 Y 1.B.1 - según GCC 16.1	202300210	309,876,000.00	869,197.15	7 Camión y cargador para sistema roll-off con brazo hidráulico	N/A	N/A	N/A	N/A - AF
12/4/2023	Anticipo 25 % LOTE 1.A.1 - Y 1.B.1 SEGUN GCC 16.1 CONTRATO LPN 2/2023	202300242	224,017,500.00	621,364.68	26 contenedores cerrados para sistema roll-off	N/A	N/A	N/A	N/A - AF
11/24/2023	Anticipo 40% lote 1.A.2 - 1.A.3 Y 1.B.2 - 1.B.3 según GCC 16.1 - LPN 2/2023	202300209	164,572,800.00	461,624.04	10 Contenedor abierto Sistema Roll Off	N/A	N/A	N/A	N/A - AF

<b>TOTAL BIENES S/INVENTARIO AL 31-12-23</b>	<b>698,466,300.00</b>	<b>1,952,185.87</b>
--	-----------------------	---------------------



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Proyecto BID 5567/OC-AR (AR-L1342) - EEFF 2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.03.26 19:53:39 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.04.04 18:55:13 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.04.04 18:55:14 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** Respuesta NOTA N° 414 /2024 A-05 CIRCULARIZACION CIERRE DEFINITIVO GERENCIA N°40207833 010-2024

**A:** Dr. Francisco Javier Fernandez (AGN) ((privadafernandez@agn.gov.ar)), Comisión de Supervisión Control Deuda Pública (deudapublica@agn.gov.ar),

**Con Copia A:** Esteban Eduardo Di Sibio (DGPYPSYE#MI), Atilio Iván ACUÑA (DGPYPSYE#MI), María Sol García (DAFYPP#MAD),

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en el contexto de la Auditoría Financiera del "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II", correspondiente al Préstamo BID N° 5567/OC-AR, para el ejercicio 2023, al respecto se informa lo siguiente:

1) Ratifico en todos sus términos la Carta de Gerencia N° NO-2024-48528657-APN-SSA#MI remitida a ustedes el 10/05/2024 con motivo de los estados financieros presentados por Nota N° NO-2024-34576439-APN-SSA#MI el 05/04/2024, en cuanto a:

- He puesto a su disposición todos los registros contables, que han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones vigentes, documentación respaldatoria y toda otra información relacionada que estaba en mi conocimiento.
- Considero que no existen situaciones contingentes que podrían transformarse en obligaciones para el proyecto que las expuestas en los estados financieros presentados.
- No existen otros orígenes y otras aplicaciones omitidas de contabilizar al cierre del ejercicio.
- No tenemos conocimiento de acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre del

ejercicio y hasta el día de la fecha, que, por modificar sustancialmente la situación financiera, deban ser contabilizadas con incidencia al 31/12/2023.

- La documentación que en fotocopia se le suministró a la auditoría es copia fiel de la original.
- Los estados financieros al 31/12/2023 e información financiera adicional que los acompaña, fue preparada por esta Unidad Coordinadora del Proyecto y son de nuestra responsabilidad.
- Los gastos realizados con fondos del Banco se han efectuado conforme a los propósitos especificados en el contrato de préstamo.
- Se han diseñado medidas de control interno apropiados para los riesgos identificados en la gestión de los recursos y que dichas medidas han funcionado eficazmente durante el período reportado.
- Cabe destacar que, esta auditoría se enmarca en un periodo fuera del ejercicio de mis funciones según Decreto 51/2024; como así también, que la firma de la presente es a los efectos de cumplimentar las condiciones contractuales y en virtud a las competencias de mi designación.

2) El ritmo de progreso y cumplimiento de plazos esperado de acuerdo a las actividades planeadas es del 7.94%

Sin otro particular saluda atte.

**Anexo: Identificación de Estados Financieros auditados por AGN**

El presente se emite en mi carácter de auditor gubernamental al solo efecto de identificar con la opinión de fecha 10/06/2024, los estados financieros por el ejercicio N° 1, comprendido entre el 01/07/2023 y el 31/12/2023 correspondientes al “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID N° 5567/OC-AR, suscripto el 17/03/2023 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Este Anexo corresponde a la última foja del presente documento.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 10 de junio de 2024.**

**Dra. Claudia PAPARELLA**  
**Supervisora DCEOFI-**  
**Deuda Pública**  
**AGN**

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
**Jefe del DCEOFI-**  
**Deuda Pública**  
**AGN**

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
**Gerente de Control de la**  
**Deuda Pública-**  
**AGN**